

REPÚBLICA ARGENTINA



**Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur**

PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES

XXXIII PERÍODO LEGISLATIVO

AÑO 2016

REUNIÓN N° 4

3ª SESIÓN ORDINARIA, 18 de AGOSTO de 2016

**Presidenta: Myriam Noemí MARTÍNEZ
Secretaria Legislativa: Andrea Elizabeth RODRÍGUEZ
Prosecretario Legislativo: Javier BARGETTO
Secretario Administrativo: Elio Enrique MÜLLER
Prosecretaria Administrativa: Mercedes Lidia GAUNA**

Legisladores presentes:

BILOTA IVANDIC, Federico Ricardo

HARRINGTON, Claudio Daniel

BLANCO, Pablo Daniel

LÖFFLER, Damián Alberto

BOYADJIAN, Cristina Ester

MARTÍNEZ ALLENDE, Liliana

CARRASCO, Angelina Noelia Mariné

ROMANO, Ricardo Andrés

FREITES, Andrea Graciela

RUBINOS, Oscar Hugo

GÓMEZ, Marcela Rosa

URQUIZA, Mónica Susana

VILLEGAS, Pablo Gustavo

Legisladores ausentes:

FURLAN, Ricardo Humberto

En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los dieciocho días de agosto de dos mil dieciséis, se reúnen los señores legisladores en el recinto de sesiones de la Legislatura provincial, siendo las 09:50.

- I -

APERTURA DE LA SESIÓN

Sra. PRESIDENTA.— Buenos días a todos.

Habiendo quórum legal con la presencia de 14 legisladores en la Sala, se da inicio a la tercera sesión ordinaria.

- II -

IZAMIENTO

Sra. PRESIDENTA.— Invito a los legisladores Marcela Gómez y Daniel Harrington a izar el pabellón nacional y la bandera provincial; y al resto de los legisladores y público presente, a ponerse de pie.

- Así se hace. (Aplausos).

- III -

PEDIDOS DE LICENCIA

Sra. PRESIDENTA.— Por Secretaría Administrativa se informa si existen pedidos de licencia.

Sec. ADMINISTRATIVO.— No existen pedidos de licencia pero...

Sr. BILOTA IVANDIC.— Pido la palabra.

Señora presidenta: Es para informar que el legislador Ricardo Furlan ha solicitado licencia por asuntos personales.

- IV -

HOMENAJES

Sra. PRESIDENTA.— Corresponde el tiempo de homenajes, si algún legislador desea hacer uso de la palabra.

- Sin asentimiento.

Sra. PRESIDENTA.— Por Secretaría Legislativa, se dará lectura al Boletín de Asuntos Entrados, cuya copia obra en poder de los señores legisladores.

- V -

ASUNTOS ENTRADOS

- 1 -

De Legisladores, del Poder Ejecutivo y del Poder Judicial

Sec. LEGISLATIVA.— "Asunto N° 220/16. Poder Ejecutivo: Nota 128/16 que adjunta el Decreto provincial 1190/16 mediante el cual se restablece la vigencia del Convenio Marco de

Cooperación Recíproca celebrado oportunamente con la Universidad Tecnológica Nacional, registrado bajo el N° 1366.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 221/16. Resolución de Presidencia 401/16, para su ratificación.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 222/16. Resolución de Presidencia 417/16, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 223/16. Resolución de Presidencia 418/16, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 224/16. Resolución de Presidencia 420/16, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 225/16. Resolución de Presidencia 424/16, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 226/16. Resolución de Presidencia 428/16 para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 227/16. Poder Ejecutivo: Nota 132/16 que adjunta el Decreto provincial 1268/16 que ratifica el Convenio Marco de Cooperación 17504, referente al Plan Nacional de Primera Infancia, suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el gobierno de la provincia de Tierra del Fuego.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 228/16. Resolución de Presidencia 430/16, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 229/16. Resolución de Presidencia 442/16, que convoca a sesión ordinaria para el día 18 de agosto del corriente año.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 230/16. Resolución de Presidencia 446/16, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 231/16. Resolución de Presidencia 447/16, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 232/16. Poder Ejecutivo: Nota 143/16 que adjunta el Decreto provincial 1426/16 mediante el cual se rescinde, con la firma Tierra del Fuego Energía y Química Sociedad Anónima, el Convenio registrado bajo el N° 14577, aprobado por la Ley provincial 828.

- Girado a la Comisión N° 1.

Asunto N° 233/16. Resolución de Presidencia 452/16, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 234/16. Resolución de Presidencia 455/16, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 235/16. Poder Ejecutivo: Nota 146/16 que adjunta el Decreto provincial 1468/16 mediante el cual se designa al señor Luis Alberto Vázquez como representante titular de la provincia ante el Consejo Federal Pesquero.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 236/16. Resolución de Presidencia 468/16, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 237/16. Resolución de Presidencia 469/16, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 238/16. Resolución de Presidencia 470/16, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 239/16. Resolución de Presidencia 473/16, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 240/16. Resolución de Presidencia 467/16, para su ratificación (Presupuesto Poder Legislativo 2017).

- Girado a la Comisión N° 2.

Asunto N° 241/16. Poder Ejecutivo: Nota 153/16 que adjunta el Decreto provincial 1496/16 por el cual se ratifica el Acta Acuerdo registrada bajo el N° 17564, referente a la implementación

de los acuerdos Nación-Provincia, suscrito entre el Ministerio del Interior de Obras Públicas y Vivienda y la provincia de Tierra del Fuego.

- Girado a las comisiones N.ºs 2 y 1.

Asunto N° 242/16. Poder Ejecutivo: Nota 154/16 que adjunta el Decreto provincial 1497/16 por el cual se ratifica el Acta Acuerdo registrada bajo el N° 17565, referente al otorgamiento del préstamo con recursos del Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino, suscrito entre el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, la Anses y la provincia de Tierra del Fuego.

- Girado a las comisiones N.ºs 2 y 1.

Asunto N° 243/16. Dictamen de Comisión N° 4, en mayoría, sobre Asunto N° 208/16, del bloque Movimiento Popular Fueguino: proyecto de ley que declara patrimonio cultural provincial a las actividades de la Biblioteca Popular Sarmiento, de la ciudad de Ushuaia, que aconseja su sanción.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 244/16. Dictamen de Comisión N° 4, en mayoría, sobre Asunto N° 173/16, del bloque Frente para la Victoria: proyecto de resolución que declara de interés provincial la canción *El Fueguino*, que aconseja su aprobación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 245/16. Bloque Frente para la Victoria: proyecto de resolución que declara de interés provincial las VI Jornadas de Cardiología en Tierra del Fuego; las Primeras Jornadas Multidisciplinarias de Cardiología en Tierra del Fuego y las Primeras Jornadas Cardiológicas de Enfermería en Tierra del Fuego.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 246/16. Bloque Frente para la Victoria: proyecto de ley que declara de ley sobre protección a los habitantes de la provincia de Tierra del Fuego que padezcan epilepsia.

- Girado a la Comisión N° 5.

Asunto N° 247/16. Resolución de Presidencia 487/16 para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 248/16. Resolución de Presidencia 488/16 para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 249/16. Poder Ejecutivo: Mensaje 22/16 que sustituye el artículo 27 de la Ley provincial 1070 (Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego) y el artículo 26 de la Ley provincial 1071 (Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego).

- Girado a la Comisión N° 1.

Asunto N° 250/16. Bloque Unión Cívica Radical-Cambiemos: proyecto de resolución que modifica el capítulo IX del Reglamento Interno de la Cámara.

- Girado a la Comisión N° 1.

Asunto N° 251/16. Bloque Unión Cívica Radical-Cambiemos: proyecto de resolución que declara de interés provincial el proyecto Herramientas de Gestión Sustentable para la Conservación y Puesta en Valor del Bosque Urbano 'El Bosquecito de las 640'.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 252/16. Bloque Unión Cívica Radical-Cambiemos: proyecto de ley que sustituye el artículo 4° de la Ley provincial 1048, de Turismo: desarrollo integral armónico de la actividad para consolidar el potencial económico provincial.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 253/16. Bloque Unión Cívica Radical-Cambiemos: proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo informe en relación a la cantidad de planes de entrenamiento laboral (PEL) y otros ítems.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 254/16. Bloque Unión Cívica Radical-Cambiemos: proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo informe en relación al artículo 10, inciso e), de la Ley provincial 389 (Régimen Único de Pensiones Especiales), sobre las categorías otorgadas durante el primer semestre del año en curso.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 255/16. Bloque Unión Cívica Radical-Cambiemos: proyecto de ley que sustituye en el nomenclador de actividades el Anexo I de la Ley provincial 440 (Ley Impositiva).

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 256/16. Bloque Movimiento Popular Fueguino: proyecto de resolución que declara de interés provincial las jornadas denominadas '*Antibullying*, Cómo destruir al monstruo'.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 257/16. Comisión Permanente de Asesoramiento N° 1: proyecto de ley que deroga la Ley provincial 1103 (Ley de Tránsito y Seguridad Vial. Adhesión Ley nacional 24449: modificación).

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 258/16. Comisión Permanente de Asesoramiento N° 1: proyecto de ley que incorpora un párrafo al artículo 6° bis de la Ley provincial 376, de Tránsito y Seguridad Vial.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 259/16. Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría, sobre Asunto N° 174/16 (Poder Ejecutivo, Mensaje 17/16 y proyecto de ley que crea el Consejo Asesor Observatorio Antártida, en el ámbito de la Secretaría de Asuntos Relativos a la Antártida, Islas Malvinas y del Atlántico Sur y sus espacios marítimos circundantes), que aconseja su sanción.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 260/16. Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría, sobre Asunto N° 188/16 (bloque Frente para la Victoria, proyecto de ley que instituye en el ámbito de la provincia de Tierra del Fuego, el 11 de marzo como Día del Maestro Bicontinental Argentino), que aconseja su sanción.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 261/16. Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría, sobre Asunto N° 116/15 (bloque Unión Cívica Radical: proyecto de ley que modifica el artículo 4° de la Ley provincial 421, de Expropiación), que aconseja su sanción.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 262/16. Bloque Movimiento Popular Fueguino: proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo informe sobre el estado y toda gestión administrativa en trámite respecto de los procedimientos administrativos y/o concesiones de las hosterías Petrel, Yehuin y cabo San Pablo, y otros ítems.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 263/16. Bloque Movimiento Popular Fueguino: proyecto de ley que aprueba el marco regulatorio para los hogares de día, de atención integral para adultos mayores, que funcionen en la órbita del gobierno de la provincia de Tierra del Fuego.

- Girado a la Comisión N° 5.

Asunto N° 264/16. Poder Ejecutivo: Nota N° 137/16 que adjunta el Decreto provincial 1367/16 mediante el cual se adhiere al régimen de redeterminación de precios de contratos de obra pública y de consultoría de obra pública de la Administración Pública nacional.

- Girado a la Comisión N° 1.

Asunto N° 265/16. Poder Ejecutivo: Nota N° 163/16 que adjunta notas referidas al proyecto de ampliación del muelle comercial del puerto de Ushuaia.

- Girado a la Comisión N° 2.

Asunto N° 266/16. Bloques Frente para la Victoria, Movimiento Popular Fueguino y Unión Cívica Radical-Cambiemos: proyecto de resolución que declara de interés provincial la revista de entretenimientos *Sonrisas*, la TDF Sport y la publicación *Microtranslator* (Minitraductor para el Turista).

Con pedido de reserva.

Asunto N° 267/16. Bloque Frente para la Victoria: proyecto de resolución que declara de interés provincial las actividades del Taller de Operatoria Marítima, a realizarse desde el 24 al 26 de agosto del corriente año.

-Con pedido de reserva.

Moción

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señora presidenta: Antes de comenzar la lectura de las Comunicaciones Oficiales, solicito que nos apartemos del Reglamento e incluir en el Orden del Día con tratamiento sobre tablas un proyecto de declaración que acerqué por la Secretaría, relacionado a hechos de violencia que han ocurrido en el transcurso de los últimos días, tanto a nivel nacional como provincial en la ciudad de Río Grande.

Sra. PRESIDENTA.— Se pone a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Blanco.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

Sec. LEGISLATIVA.— Ingresa como Asunto N° 270/16.

Mociones

Sra. URQUIZA.— Pido la palabra.

Señora presidenta: Solicito apartarme del Reglamento para ingresar un proyecto de ley que tiene que ver con la Ley nacional de Celiaquía.

Esta Legislatura oportunamente sancionó la Ley 793, Programa Provincial de Asistencia a las Personas con Celiaquía. A posteriori, se sanciona la ley nacional, y también esta Legislatura adhiere. Esta ley ha sido modificada por la Ley 27196 que incorpora además los medicamentos para las personas que padezcan esta enfermedad. Por lo tanto, nosotros adecuamos la Ley 793, este programa, a la modificación de la ley nacional y adherimos a esta última ley. Este es el proyecto que estamos presentando.

Por otro lado, en la sesión anterior solicitamos un pedido de informes a la Dirección Provincial de Energía. En Comunicación Oficial N° 91/16, el presidente de dicha dirección solicita una ampliación de 30 días hábiles.

La Ley 790 es la que regula los plazos para la presentación de las respuestas a los pedidos de informe y la solicitud que pueden realizar sobre la ampliación de plazos debidamente fundamentada. Y la fundamentación para solicitar 30 días hábiles es que el personal de esa Dirección está con licencia invernal.

La verdad desde nuestro bloque consideramos que no es una fundamentación seria. También la Ley 790 dice que si esta Cámara no se expide en la resolución, en resolver de otorgar o no la prórroga, esta automáticamente se estaría concediendo.

Así es que presentamos una resolución en la que solicitamos que no se haga lugar y que se presente la información como corresponde. Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA.— ¿Son dos asuntos?

Sra. URQUIZA.— Dos asuntos.

Sra. PRESIDENTA.— En primer lugar, ponemos a consideración de los señores legisladores la moción del proyecto de ley de celiaquía.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

¿Legisladora, para que sea girada a qué comisión?

Sra. URQUIZA.— Para que sea girado a la Comisión N° 5.

Sra. PRESIDENTA.— Se pone a consideración de los señores legisladores la moción de la legisladora Urquiza, con respecto al plazo de tiempo para conceder la información requerida al Ejecutivo.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

Sec. LEGISLATIVA.— Ingresan como Asunto N° 271/16 (proyecto de ley) y Asunto N° 272/16 (proyecto de resolución).

Sra. URQUIZA.— Pido la palabra.

Señora presidenta: ¿La resolución ingresa al Orden del Día?

Moción

Sr. VILLEGAS.— Pido la palabra.

Señora presidenta: Solicito el apartamiento del Reglamento para que se incorpore al Orden del Día un proyecto de ley del bloque Movimiento Popular Fueguino, que tiene por objetivo que la provincia de Tierra del Fuego se adhiera a las prescripciones generales de la Ley nacional 26654 y, de ese modo, permitir que la Dirección de Transporte de la provincia otorgue autorizaciones a los transportes turísticos de pasajeros a los fines de que tengan validez a lo que se llama “corredor de los lagos andinos patagónicos”.

Oportunamente, nosotros íbamos a ratificar un convenio que tramitó por Asunto N° 327/15, en sesiones pasadas, pero a consideración de que las distintas direcciones de transporte de las provincias patagónicas que están en este corredor de los lagos andinos no manifiesten objeción a las autorizaciones que oportunamente da la Dirección provincial, es necesario adherir a la ley. Entonces, presentamos el proyecto de ley para que la provincia adhiera a la Ley nacional 26654 y, en consecuencia, solicito que el asunto sea girado a la Comisión N° 1 para su análisis y posterior dictamen.

Sra. PRESIDENTA.— Se pone a consideración la moción del legislador Villegas.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

Sec. LEGISLATIVA.— Ingresan como Asunto N° 273/16, con giro a la Comisión N° 1.

Sr. BILOTA IVANDIC.— Pido la palabra.

Señora presidenta: Solicito que lean, por Secretaría, cómo ha quedado la numeración de los últimos asuntos ingresados.

Sec. LEGISLATIVA.— “Asunto N° 270/16 proyecto de resolución; Asunto N° 271/16 proyecto de Ley de Celiaquía, girado a la Comisión N° 5; Asunto N° 272/16, proyecto de resolución; y Asunto N° 273/16, proyecto de ley, girado a la Comisión N° 1.”.

Continúo con la lectura.

- 2 -

Comunicaciones Oficiales

Sec. LEGISLATIVA.— “Comunicación Oficial N° 77/16. Poder Ejecutivo: Nota 129/16 que adjunta las leyes provinciales 1082, 1083, 1084, 1085, 1086, 1087 y 1088.

- Para conocimiento de bloques.”.

Moción

Sr. LÖFFLER.— Pido la palabra.

Señora presidenta: Solicito al Cuerpo que nos apartemos del Reglamento y omitir la lectura de las Comunicaciones Oficiales y los Asuntos de Particulares, en virtud de que fueron abordados en la Comisión de Labor Parlamentaria.

Sra. PRESIDENTA.— Se pone a consideración la moción del legislador Löffler.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

Pongo a consideración de los señores legisladores, el Boletín de Asuntos Entrados, tal cual ha sido leído por Secretaría Legislativa.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

Por Secretaría Legislativa, se da lectura al Orden del Día tal cual ha quedado conformado en Labor Parlamentaria.

- VI -

ORDEN DEL DÍA

Sec. LEGISLATIVA.— “Orden del Día N° 1. Aprobación del Diario de Sesiones de fecha 14 de julio de 2016 (sesión ordinaria).

Orden del Día N° 2. Asunto N° 221/16.

Orden del Día N° 3. Asunto N° 222/16.

Orden del Día N° 4. Asunto N° 223/16.

Orden del Día N° 5. Asunto N° 224/16.

Orden del Día N° 6. Asunto N° 225/16.

Orden del Día N° 7. Asunto N° 226/16.

Orden del Día N° 8. Asunto N° 228/16.

Orden del Día N° 9. Asunto N° 229/16.

Orden del Día N° 10. Asunto N° 230/16.

Orden del Día N° 11. Asunto N° 231/16.

Orden del Día N° 12. Asunto N° 233/16.

Orden del Día N° 13. Asunto N° 234/16.

Orden del Día N° 14. Asunto N° 236/16.

Orden del Día N° 15. Asunto N° 237/16.

Orden del Día N° 16. Asunto N° 238/16.

Orden del Día N° 17. Asunto N° 239/16.

Orden del Día N° 18. Asunto N° 247/16.

Orden del Día N° 19. Asunto N° 248/16.

Orden del Día N° 20. Asunto N° 220/16.

Orden del Día N° 21. Asunto N° 227/16.

Orden del Día N° 22. Asunto N° 235/16.

Orden del Día N° 23. Asunto N° 243/16.

Orden del Día N° 24. Asunto N° 244/16.

Orden del Día N° 25. Asunto N° 259/16.

Orden del Día N° 26. Asunto N° 260/16.

Orden del Día N° 27. Asunto N° 261/16.

Orden del Día N° 28. Asunto N° 257/16.

Orden del Día N° 29. Asunto N° 258/16.

Orden del Día N° 30. Asunto N° 245/16.

Orden del Día N° 31. Asunto N° 251/16.

Orden del Día N° 32. Asunto N° 252/16.

Orden del Día N° 33. Asunto N° 253/16.

Orden del Día N° 34. Asunto N° 254/16.

Orden del Día N° 35. Asunto N° 255/16.

Orden del Día N° 36. Asunto N° 256/16.

Orden del Día N° 37. Asunto N° 262/16.
Orden del Día N° 38. Asunto N° 266/16.
Orden del Día N° 39. Asunto N° 267/16.
Orden del Día N° 40. Asunto N° 270/16
Orden del Día N° 41. Asunto N° 272/16.”.

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señora presidenta: ¿Hasta el Orden del Día N° 41?

Sec. LEGISLATIVA.— Hasta el Orden del Día N° 41.

Sra. PRESIDENTA.— Se pone a consideración de los señores legisladores la aprobación del Orden del Día, tal cual ha sido leído por Secretaría.

Moción

Sra. FREITES.— Pido la palabra.

Señora presidenta: Solicito que en primer lugar se dé tratamiento al Asunto N° 260/16, teniendo en cuenta la presencia de docentes antárticos, si así lo consideran los parlamentarios.

Sra. PRESIDENTA.— Se pone a consideración de los señores legisladores la moción de la legisladora Freites.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

Sra. PRESIDENTA.— Se pone a consideración de los señores legisladores el Orden del Día, tal cual ha sido leído por Secretaría.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

- 1 -

Asunto N° 260/16

Día del Maestro Bicontinental Argentino

Moción

Sra. FREITES.— Pido la palabra.

Señora presidenta: En realidad es para hacer un reconocimiento a este proyecto que se va a aprobar, teniendo en cuenta que el objetivo es el agradecimiento a docentes que hace 20 años que brindan la educación en la Base Esperanza.

Hoy contamos con la presencia de los docentes antárticos. Se encuentra el docente Lezcano, representante de aquellos maestros que no pudieron asistir.

Hace una semana atrás desde el Ejecutivo se entregó un presente, un obsequio de este Poder Legislativo y del Ejecutivo, reconociendo esta noble tarea que desempeñan, considerando lo difícil que es la tarea docente y, sobre todo, reconocer este traslado que hacen ellos con sus familias, durante un año al continente blanco para educar a las personas que se encuentran en esa localidad.

Por lo expuesto, solicito a mis pares que me acompañen en esta iniciativa, teniendo en cuenta que el objetivo es reconocer a aquellos docentes que se trasladan desde hace 20 años a la Base Esperanza.

Sec. LEGISLATIVA.— “Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría. La Comisión N° 1 de Legislación General. Peticiones, Poderes y Reglamentos. Asuntos Constitucionales,

Municipales y Comunales ha considerado el Asunto N° 188/16, bloque Frente para la Victoria, proyecto de ley que instituye, en el ámbito de la provincia de Tierra del Fuego, el 11 de marzo como el Día del Maestro Bicontinental Argentino; y, en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción. Sala de comisión, 11 de agosto de 2016.

La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Artículo 1°.- Institúyese en el ámbito de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el 11 de marzo de cada año como el Día del Maestro Bicontinental Argentino.

Artículo 2°.- Reconócese la labor de los docentes antárticos fueguinos que prestan sus servicios en la Escuela N° 38 Presidente Raúl Ricardo Alfonsín, desde su creación y hasta la actualidad, a través de la entrega de diplomas y medallas alusivas.

El presente reconocimiento se realizará a través de las áreas del Poder Ejecutivo que correspondan.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Sra. PRESIDENTA.— Por tratarse de un proyecto de ley, corresponde votación nominal. Por Secretaría Administrativa se tomará votación.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Procedo a tomar la votación.

- Votan por la afirmativa los legisladores Bilota Ivandic, Blanco, Boyadjian, Carrasco, Freites, Gómez, Harrington, Löffler, Martínez, Martínez Allende, Romano, Rubinos, Urquiza y Villegas.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Resultan 14 votos por la afirmativa, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado. *(Aplausos)*.

Moción

Sr. LÖFFLER.— Pido la palabra.

Señora presidenta: Solicito un cuarto intermedio para saludar a los docentes.

Sra. PRESIDENTA.— Se pone a consideración la moción del legislador Löffler.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTA.— Aprobado.

Cuarto Intermedio

- Son las 10:17.

- A las 10:50,

Sra. PRESIDENTA.— Se levanta el cuarto intermedio.

Por Secretaría Legislativa se dará lectura al primer asunto.

- 2 -

Aprobación Diario de Sesiones

Sec. LEGISLATIVA.— "Aprobación del Diario de Sesiones de fecha 14 de julio de 2016 (ordinaria)."

Sra. PRESIDENTA.— Se pone a consideración de los señores legisladores.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

Moción

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señora presidenta: Es para que tratemos en conjunto los asuntos N.ºs 221, 222, 223, 224, 225, 226, 228, 229, 230, 231, 233, 234, 236, 237, 238, 239, 247 y 248/16, que son resoluciones de Presidencia.

Sra. PRESIDENTA.— Se pone a consideración la moción del legislador Blanco.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

- 3 -

Asuntos N.ºs 221, 222, 223, 224, 225, 226, 228, 229, 230, 231, 233, 234, 236, 237, 238, 239, 247 y 248/16

Resoluciones de Presidencia

Sra. PRESIDENTA.— Se ponen a consideración los asuntos.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado. (*Ver textos en Anexo I*).
Por Secretaría, continuamos la lectura.

- 4 -

Asunto N° 220/16

Convenio con la UTN

Sec. LEGISLATIVA.— "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Restablecer en todos sus términos el Convenio Marco de Cooperación Recíproca, registrado bajo el N° 1366, referente a la realización de tareas de investigación, celebrado el 29 de marzo de 1994, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Universidad Tecnológica Nacional; ratificado mediante Decreto provincial 1190/16.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sra. PRESIDENTA.— Se pone a consideración de los señores legisladores, por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

- 5 -

Asunto N° 227/16

Plan Nacional de Primera Infancia

Sec. LEGISLATIVA.— "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Marco de Cooperación Recíproca, registrado bajo el N° 17504, referente al Plan Nacional de Primera Infancia, celebrado el 19 de mayo de 2016, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial 1268/16.
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sra. PRESIDENTA.— Se pone a consideración de los señores legisladores, por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

- 6 -

Asunto N° 235/16

Representantes ante el Consejo Federal Pesquero

Sec. LEGISLATIVA.—"La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Prestar acuerdo a la designación de los representantes por la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur ante el Consejo Federal Pesquero, Luis Alberto Vázquez, DNI 16.785.383, en carácter de titular, conforme a lo establecido a la Ley provincial 1030, a partir del 2 de agosto de 2016.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sra. PRESIDENTA.— Por tratarse de una designación, corresponde votación nominal que se toma por Secretaría Administrativa.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Procedo a tomar la votación.

- Votan por la afirmativa los legisladores Bilota Ivandic, Blanco, Carrasco, Freites, Gómez, Harrington, Martínez Allende, Martínez, Romano y Rubinos.
- Votan por la negativa los legisladores Boyadjian, Löffler, Urquiza y Villegas.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Resultan 10 votos por la afirmativa y cuatro por la negativa, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

Asunto N° 243/16

Actividades de la Biblioteca Popular Sarmiento

Sec. LEGISLATIVA.—"Dictamen de Comisión N° 4, en mayoría. La Comisión N° 4 de Educación, Cultura, Medio Ambiente, Ciencia y Tecnología ha considerado el Asunto N° 208/16, del bloque Movimiento Popular Fueguino: proyecto de ley que declara patrimonio cultural provincial a las actividades de la Biblioteca Popular Sarmiento de la ciudad de Ushuaia; y, en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción. Sala de comisión, 9 de agosto de 2016

La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Artículo 1°.- Declárase patrimonio cultural provincial las actividades de la Biblioteca Popular Sarmiento de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.

Sra. PRESIDENTA.— Por tratarse de un proyecto de ley, corresponde votación nominal

Moción

Sr. VILLEGAS.— Pido la palabra.

Señora presidenta: Es para efectuar el desarrollo de unos breves fundamentos de este proyecto de ley por el cual desde el bloque Movimiento Popular Fueguino solicita se declare patrimonio cultural a las actividades y a la Biblioteca Popular Sarmiento.

En sí, este proyecto persigue dos finalidades básicas; una, la de poner en valor y en relieve la gestión, el trabajo y la presencia ininterrumpida por casi 90 años de la Biblioteca Popular Sarmiento en nuestra ciudad.

Quiero poner en conocimiento de mis pares que esta asociación civil, esta organización no gubernamental, fue fundada el 8 de noviembre de 1926 y durante todos estos años -está próxima a cumplir 90 años de su fundación- de manera permanente ha cumplido con un cometido que sinceramente ha sido muy positivo para el colectivo social de nuestra comunidad.

A través de la prestación de sus servicios no solamente ha puesto a disposición de muchos de nosotros, más de 45.000 obras bibliotecarias sino que, además, esta institución ha venido desarrollando distintas actividades culturales, sociales, que sinceramente ponen a uno en una situación y en el deber de acompañar y de instar este proyecto de ley.

Es una institución que sinceramente posee una historia muy rica. Tiene constancias documentales de experiencias históricas en nuestra ciudad. Por ejemplo, hay constancias de agradecimiento de los naufragos del buque Cervantes, en el año 1930.

Sinceramente -vuelvo a insistir en este concepto muy claro y conciso- su labor requiere la valoración y destacar que integra, verdaderamente, el acervo cultural y tiene que ser reconocido por este Cuerpo legislativo.

A la vez, creo que este proyecto de ley que declara patrimonio cultural a la Biblioteca Popular Sarmiento también es un reconocimiento a aquellos que en forma silenciosa, en forma anónima, sin cobrar un peso, desde su primera comisión directiva y a la comisión directiva que actualmente está. Y me atrevo a nombrarlos -permítame, señora presidenta-: Hilario Cuhna (presidente), Ramón Peralta (tesorero) Miriam Camponovo (secretaria), Patricia Cruciani y Raúl Domínguez (vocales) vienen y desarrollan en forma silenciosa una tarea que es simplemente en beneficio de todos; principalmente de aquellas personas que integran grupos más vulnerables y que necesitan un espacio de estas características en el que no

solamente pueden acceder a un libro sino también a un espacio cultural de manera gratuita.

Uno, que ha tenido la necesidad y la oportunidad de estudiar en una biblioteca pública, en su época de estudiante, sinceramente sabe de la importancia que tienen las instituciones de estas características en alcanzar o en buscar eso que muchos llaman "igualdad social", para que pudiendo partir, muchos, desde el punto de inicio se pueda hacer realidad eso que otros le llaman "principio de movilidad social ascendente", esto de poder progresar.

Y muchos, muchos fueguinos y muchas personas que hemos utilizado las bibliotecas públicas somos testimonio de eso: si no hubiéramos tenido la oportunidad de contar con un libro o un espacio para poder estudiar de manera gratuita, silenciosa o seria, no hubiéramos tenido la oportunidad de progresar.

Por eso, digo que vale esta oportunidad para que entre todos reconozcamos ese trabajo de mucha gente que en forma sostenida, silenciosa y anónima -vuelvo a insistir en este concepto- viene efectuando desde hace mucho tiempo y que pone a disposición de los fueguinos esta posibilidad.

Por último, quiero agregarle un condimento político a estas consideraciones. Como legislador de la oposición, del Movimiento Popular Fueguino, en más de una oportunidad he sido crítico de distintas acciones del gobierno de la provincia. Y seguramente lo voy a seguir siendo frente a decisiones o acciones del gobierno que no comparte mi bloque político. Pero en este caso en particular tengo que reconocer -y nobleza obliga- la gestión que llevó a cabo la gobernadora Rosana Bertone después de una serie de reuniones que tuvimos con la gente de la comisión directiva de la biblioteca, que provocó una reunión en Casa de Gobierno, junto a la gobernadora Bertone.

Ella, de manera directa y en presencia de todos, se encargó de resolver una serie de problemas que por ahí no son importantes para muchos pero sí para una institución de estas características.

Y como soy crítico de un sinnúmero de acciones políticas también, señora presidenta, creo que en el ámbito político corresponden destacar la celeridad y la eficacia de la gestión en este caso -que me consta a nivel personal- de solucionarle problemas a esta institución que venían de años; por ejemplo, el tema del subsidio, el tema de la calefacción.

Es más, producto de reuniones que hemos tenido junto con los legisladores del Movimiento (Popular Fueguino), con los miembros de la comisión directiva le recordábamos que la actual institución (esa infraestructura edilicia) que está en cercanías de los bloques legislativos, en la calle San Martín, había sido inaugurada durante la gestión del Movimiento Popular Fueguino, a raíz de una decisión de por quien entonces era gobernador, José Arturo Estabillo.

Y frente a la necesidad de la ampliación de la infraestructura -también lo planteamos- sé de muy buena fuente que han tenido reuniones con autoridades del Instituto Provincial de Vivienda y que viene bien encaminada la gestión al respecto.

Sinceramente, me encuentro satisfecho junto a mis pares por haber sido un simple instrumento de acercar a las partes, de acercar a las autoridades de una institución pública de la relevancia cultural y social como es la Biblioteca Popular Sarmiento, con las autoridades del gobierno de la provincia para que juntos podamos solucionar una serie de problemas, y que lo único que busca es beneficiar a cada uno de los fueguinos. Muchas gracias, nada más.

Sra. PRESIDENTA.— Por tratarse de un proyecto de ley, corresponde votación nominal, en general y en particular.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Procedo a tomar la votación.

- Votan por la afirmativa los legisladores Bilota Ivandic, Blanco, Boyadjian, Carrasco, Freitas, Gómez, Harrington, Löffler, Martínez, Martínez Allende, Romano, Rubinos, Urquiza y Villegas.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Resultan 14 votos por la afirmativa, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

Asunto N° 244/16

Canción *El Fueguino*

Sec. LEGISLATIVA.— “Dictamen de Comisión N° 4, en mayoría. La Comisión N° 4 de Educación, Cultura, Medio Ambiente, Ciencia y Tecnología ha considerado el Asunto N° 173/16, del bloque Frente para Victoria: proyecto de resolución que declara de interés provincial la canción *El Fueguino*; y, en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación. Sala de comisión, 9 de agosto de 2016.

La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º- Declarar de interés provincial la canción *El Fueguino*, del cantautor Walter Buscemi.

Artículo 2º.- Invitar al Ministerio de Educación a incluir, en los diseños curriculares pertinentes, la enseñanza de la letra y música de la canción.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sra. PRESIDENTA.— Se pone a consideración, por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

Asunto N° 259/16

Creación Consejo Asesor Observatorio Antártida

Sec. LEGISLATIVA.— “Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría. La Comisión N° 1 de Legislación General. Peticiones, Poderes y Reglamentos. Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales ha considerado el Asunto N° 174/16, del Poder Ejecutivo, Mensaje N° 17/16 y proyecto de ley que crea el Consejo Asesor Observatorio Antártida, en el ámbito de la Secretaría de Asuntos Relativos a Antártida, Islas Malvinas y del Atlántico Sur y sus Espacios Marítimos Circundantes; por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción. Sala de comisión, 11 de agosto de 2016.

La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Artículo 1º.- Creación. Créase el Consejo Asesor Observatorio Antártida, en el ámbito de la Secretaría de Asuntos Relativos a la Antártida, Islas Malvinas y del Atlántico Sur y sus Espacios Marítimos Circundantes o el área que el Poder Ejecutivo determine en el futuro.

Artículo 2º.- Objeto. El Consejo Asesor Observatorio Antártida, tiene como objetivos:

- a) el estudio, fomento, desarrollo y acciones relacionadas con la cuestión antártica, como un ámbito de planificación, diseño, coordinación y ejecución de políticas estratégicas para la provincia, en el marco de normativas y políticas vigentes;
- b) asistir al Poder Ejecutivo en el área de su competencia, coordinando y articulando

sus acciones con las áreas afines; y

- c) ser un espacio de encuentro, debate, puesta en común de las expresiones, puntos de vista y miradas que sobre el tema antártico tienen distintas instituciones de la provincia y sus fuerzas vivas, con el fin de contribuir a la generación de una política de Estado de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, que dé cabal cumplimiento a las leyes provinciales 585 y 640 o aquellas que las reemplacen en el futuro.

Artículo 3º.- Integración. El Consejo Asesor Observatorio Antártida estará integrado de la siguiente manera:

- a) un representante de la Secretaría de Asuntos Relativos a Antártida, Islas Malvinas y del Atlántico Sur y sus Espacios Marítimos Circundantes o el área que el Poder Ejecutivo determine en el futuro, quien ejercerá el cargo de presidente;
- b) un representante de la Legislatura provincial;
- c) un representante de cada partido político acreditado en la provincia, que haya solicitado su incorporación;
- d) un representante de cada organización no gubernamental acreditada y relacionada con la temática, que se encuentre radicada en la provincia y que haya solicitado su incorporación;
- e) un representante académico de cada casa de estudios superiores oficial que se encuentre radicada en la provincia y que haya solicitado su incorporación; y
- f) un representante del Instituto Fueguino de Turismo (InFueTur).

La incorporación anual y puesta en funciones del Observatorio será dispuesta por acto administrativo de la Secretaría de Asuntos Relativos a la Antártida, Islas Malvinas y del Atlántico Sur y sus Espacios Marítimos Circundantes, con las designaciones dispuestas por cada institución y/u organismo que lo integra.

La incorporación y permanencia de nuevos integrantes estará sujeta a la aprobación del consejo, conforme lo establezca su reglamento interno.

En ningún caso el consejo podrá estar integrado ni sesionar con menos de cinco miembros.

Invítase a las autoridades de las Fuerzas Armadas y de Seguridad con delegación en la provincia como así también del Centro Austral de Investigaciones Científicas (CADIC) a que designen un representante para integrar el Consejo Asesor Observatorio Antártida.

Artículo 4º.- Retribución. Los consejeros que integren el Consejo Asesor Observatorio Antártida ejercerán sus funciones ad honórem, no gozando de retribución o remuneración alguna.

Artículo 5º.- Recursos. El Consejo Asesor Observatorio Antártida contará con los siguientes recursos:

- a) los asignados por el Poder Ejecutivo, en función de los créditos que anualmente determina la ley de presupuesto;
- b) fondos y aportes provenientes de entidades y organismos internacionales, nacionales, provinciales o municipales destinados a sus fines;
- c) donaciones, legados, aportes dinerarios o en especies, subsidios o subvenciones que reciba de personas físicas o jurídicas públicas o privadas; y
- d) todo aquel ingreso en dinero o especie no contemplado expresamente pero cuya percepción sea compatible con la naturaleza del Consejo Asesor Observatorio Antártida.

Los recursos comprendidos en los incisos b) y c) no podrán ser reasignados, utilizados ni destinados a otros fines y misiones que las del consejo, por motivo o causa alguna.

Artículo 6º.- Funciones. Este consejo funciona en forma colegiada. Sus misiones y funciones, así como su funcionalidad, serán establecidas por su reglamento interno, en concordancia con las pautas estipuladas en el artículo 2º de la presente ley.

Las opiniones y/o decisiones aprobadas en las sesiones del consejo son independientes y revisten el carácter de recomendaciones al Poder Ejecutivo, con carácter no vinculante.

Artículo 7º.- Sesiones. El Consejo Asesor Observatorio Antártida se reunirá en forma ordinaria de manera mensual y de forma extraordinaria cuantas veces lo crea necesario o cuando lo convoque el presidente, de acuerdo a lo que se fije en su reglamento interno.

El período 'sesión ordinaria' estará comprendido desde el 22 de enero y hasta el 31 de diciembre de cada año.

Las labores del consejo permitirán el libre debate y se regirán por el principio de tolerancia académica.

Todas las acciones del Observatorio deberán desplegarse de acuerdo a las disposiciones contempladas en la Constitución Nacional Argentina, leyes nacionales aplicables, así como toda otra normativa vigente al respecto de la cuestión antártica. Las posiciones o declaraciones que emanen del consejo no constituyen de modo alguno una declaración para el Estado provincial o nacional, conforme a ello y considerando que la cuestión antártica constituye una política de Estado, no se adoptarán posiciones que perjudiquen la posición de la República Argentina.

Artículo 8º.- Quórum. El Consejo Asesor Observatorio Antártida tendrá un quórum para sesionar con la mayoría simple de sus consejeros, y en ningún caso con menos de cinco de sus miembros.

Artículo 9º.- Mayoría. Las opiniones y/o disposiciones del Consejo Asesor Observatorio Antártida se adoptarán por mayoría simple de los miembros presentes, pudiendo establecerse en el reglamento interno mayorías agravadas de acuerdo a las circunstancias del caso y la composición del consejo. En caso de empate, el presidente tendrá voto para resolver la eventualidad.

Artículo 10.- Invítase al Poder Judicial, municipalidades y concejos deliberantes de las tres ciudades, así como a cualquier otra institución u organización no gubernamental acreditada y relacionada con la temática, que se encuentren radicadas en la provincia, a participar en el Consejo Asesor Observatorio Antártida.

Artículo 11.- Derógase toda ley provincial que se oponga a la presente.

Artículo 12.- Facúltase al Consejo Asesor Observatorio Antártida, a dictar su reglamento interno, conforme los lineamientos establecidos en la presente ley y la reglamentación que dicte el Poder Ejecutivo.

Artículo 13.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de los 30 días de su entrada en vigencia.

Artículo 14.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.

Sra. PRESIDENTA.— Por tratarse de un proyecto de ley, corresponde votación nominal en general y en particular.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Procedo a tomar la votación.

- Votan por la afirmativa los legisladores Bilota Ivandic, Blanco, Boyadjian, Carrasco, Freites, Gómez, Harrington, Löffler, Martínez, Martínez Allende, Romano, Rubinos, Urquiza y Villegas.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Resultan 14 votos por la afirmativa, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

- 10 -

Asunto N° 261/16

Ley de Expropiación

Sec. LEGISLATIVA.— “Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría. La Comisión N° 1 de Legislación General. Peticiones, Poderes y Reglamentos. Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunes ha considerado el Asunto N° 116/15, del bloque Unión Cívica Radical, proyecto de ley que modifica el artículo 4º de la Ley provincial 421 (Ley de

Expropiación); por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción. Sala de comisión, 11 de agosto de 2016.

La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 4º de la Ley provincial 421, Ley de Expropiación, por el siguiente texto:

'Artículo 4º.- Todas las expropiaciones en la provincia de Tierra del Fuego efectuadas por los sujetos facultados en esta ley deberán practicarse mediante ley especial que determine explícitamente el alcance de cada caso y la calificación de utilidad pública.

Los municipios que inicien los trámites expropiatorios de bienes dentro de su jurisdicción deberán solicitar a la Legislatura provincial el dictado de ley especial que declare la calificación de utilidad pública del bien a expropiar.

Toda iniciativa o proyecto de expropiación que deba ser analizado por la Legislatura deberá contar con un estudio técnico integral fundado acerca de la necesidad del trámite expropiatorio, debidamente planificado, acompañándose las tasaciones respectivas, la determinación de los valores indemnizatorios aproximativos -sin perjuicio de la correspondiente actualización de las mismas al momento de formalizarse el procedimiento expropiatorio- y con previsión de los recursos arbitrados para el respectivo gasto.

El trámite previo a la expropiación deberá contener un informe del organismo técnico a quien corresponda la efectivización de la misma, para conocer la utilidad que ella brindaría a sus planes y tareas.

Asimismo se requerirá opinión de la autoridad municipal que corresponda, de conformidad a la ubicación del bien inmueble, para conocer si el bien a expropiar será afectado con alguna ordenanza local de edificación y planeamiento, de plan regulador, ordenamiento edilicio y/o zonificación especial, haciéndose saber que para el caso de que transcurridos 20 días de la notificación de estos requerimientos, se dará por entendido que se cuenta con las conformidades correspondientes'.

Artículo 2º.- Incorpórase como artículo 4º bis, de la Ley provincial 421, el siguiente texto:

'Artículo 4º bis.- A solicitud del órgano expropiante podrá declararse la urgencia del trámite expropiatorio y en tales supuestos de necesidad, autorízase a percibir anticipos a cuenta de precio para ser afectados al pago de las indemnizaciones correspondientes. Asimismo, el Poder Ejecutivo queda autorizado a realizar las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para la ejecución de la presente ley.

En caso de urgencia solicitada por el expropiante, éste tendrá derecho a que se le dé, sin más, inmediata posesión del bien, siempre que al iniciar el juicio de expropiación consigne a disposición del propietario y a título de indemnización provisional, la suma que ofrezca en base a la tasación emitida por el Tribunal de Tasaciones cuando se trate de inmuebles.

Efectuada la consignación, el juez ordenará dar la posesión al expropiante, concediéndose a los ocupantes plazo de 10 días para efectuar el desalojo. Si se tratare de una casa habitación, sus moradores tendrán 30 días para desalojar'.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.

Moción

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señora presidenta: Solicito que los fundamentos que acompañan la presentación del proyecto sean incorporados al Diario de Sesiones.

Sra. PRESIDENTA.— Se pone a consideración la moción del legislador Blanco.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado. (*Ver fundamentos en Anexo II*).

Por tratarse de un proyecto de ley, corresponde votación nominal en general y en particular.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Procedo a tomar la votación.

- *Votan por la afirmativa los legisladores Bilota Ivandic, Blanco, Boyadjian, Carrasco, Freitas, Gómez, Harrington, Löffler, Martínez, Martínez Allende, Romano, Rubinos, Urquiza y Villegas.*

Sec. ADMINISTRATIVO.— Resultan 14 votos por la afirmativa, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

Moción

Sr. VILLEGAS.— Pido la palabra.

Señora presidenta: Solicito un cuarto intermedio.

Sra. PRESIDENTA.— Se pone a consideración la moción del legislador Villegas.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

Cuarto Intermedio

- *Son las 11:13.*

- *A las 11:37,*

Sra. PRESIDENTA.— Se levanta el cuarto intermedio.

Por Secretaría Legislativa se dará lectura.

- 11 -

Asunto N° 257/16

Derogación de la Ley 1103

Moción

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señora presidenta: Solicito que se constituya la Cámara en comisión, ya que es un proyecto de ley que no tiene dictamen. En la Comisión N° 1 quedamos, porque una ley fue mal sancionada por esta Cámara, en que íbamos a presentar los proyectos de la comisión para ser tratados acá pero al no tener dictamen solicitamos que se constituya la Cámara en comisión, para que tratar los asuntos N.ºs 258 y 245/16.

Sra. PRESIDENTA.— Se pone a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Blanco.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

En Comisión

Sec. LEGISLATIVA.—"La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Artículo 1º.- Derógase la Ley provincial 1103.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial".

Sra. PRESIDENTA.— Se pone a consideración de los señores legisladores, por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

Moción

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señora presidenta: Solicito que se constituya la Cámara en sesión.

Sra. PRESIDENTA.— Se pone a consideración de los señores legisladores, por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

En Sesión

Sra. PRESIDENTA.— Por tratarse de un proyecto de ley, corresponde votación nominal, en general y en particular.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Procedo a tomar la votación.

- *Votan por la afirmativa los legisladores Bilota Ivandic, Blanco, Boyadjian, Carrasco, Freitas, Gómez, Harrington, Löffler, Martínez, Martínez Allende, Romano, Rubinos, Urquiza y Villegas.*

Sec. ADMINISTRATIVO.— Resultan 14 votos por la afirmativa, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

- 12 -

Asunto Nº 258/16

Versión Digital del Seguro Obligatorio

Moción

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señora presidenta: Por tratarse de un proyecto de ley, solicito que se constituya la Cámara en comisión.

Sra. PRESIDENTA.— Se pone a consideración de los señores legisladores, por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

En Comisión

Sec. LEGISLATIVA.—"La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Artículo 1º.- Incorporárase como último párrafo del artículo 6º bis, de la Ley provincial 376, el siguiente texto:

'A los fines de acreditar la existencia y vigencia del seguro obligatorio a que se refiere la presente norma, se admitirá la exhibición de los respectivos comprobantes en versiones digitales'.

Artículo 2º.- Invítase a los municipios de las ciudades de Ushuaia, Tolhuin y Río Grande a adherir a la presente ley.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y a las municipalidades de las ciudades de Ushuaia, Tolhuin y Río Grande."

Sra. PRESIDENTA.— Se pone a consideración de los señores legisladores, por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

Moción

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señora presidenta: Solicito que se constituya la Cámara en sesión.

Sra. PRESIDENTA.— Se pone a consideración la moción del legislador Blanco.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

En Sesión

Sra. PRESIDENTA.— Por tratarse de un proyecto de ley, corresponde votación nominal en general y en particular.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Procedo a tomar la votación.

- Votan por la afirmativa los legisladores Bilota Ivandic, Blanco, Boyadjian, Carrasco, Freitas, Gómez, Harrington, Löffler, Martínez, Martínez Allende, Romano, Rubinos, Urquiza y Villegas.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Resultan 14 votos por la afirmativa, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

- 13 -

Asunto N° 245/16

Jornadas de Cardiología

Sec. LEGISLATIVA.—"La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial las VI Jornadas de Cardiología, las I Jornadas Multidisciplinarias de Cardiología y las I Jornadas Cardiológicas de Enfermería en Tierra del Fuego, a desarrollarse en el auditorio de OSDE y en el Centro Cultural Yaganes, de la ciudad de Río Grande, en forma simultánea, los días 22 y 23 de setiembre del corriente año.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sra. PRESIDENTA.— Se pone a consideración de los señores legisladores, por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

- 14 -

Asunto N° 251/16

El Bosquecito de las 640

Sec. LEGISLATIVA.—"La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1°.- Declárese de interés provincial el proyecto Herramientas de Gestión Sustentable para la Conservación y Puesta en Valor del Bosque Urbano 'El Bosquecito de las 640', elaborado por la Asociación Mane' kenk.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sra. PRESIDENTA.— Se pone a consideración de los señores legisladores, por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

- 15 -

Asunto N° 252/16

Modificación Ley provincial 1048

Moción

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señora presidenta: Solicito que se constituya la Cámara en comisión, por tratarse de un proyecto de ley que no tiene dictamen.

Sra. PRESIDENTA.— Se pone a consideración la moción del legislador Blanco.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

Por Secretaría, se da lectura al proyecto de ley.

En Comisión

Sec. LEGISLATIVA.—"La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Artículo 1º.- Sustitúyase el artículo 4º de la Ley provincial 1048 por el siguiente texto:

'Artículo 4º.- La exención que se refiere el artículo precedente será:

Respecto del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, del 60% del monto que corresponda abonar al contribuyente beneficiario, según la alícuota correspondiente a la actividad de que se trate en los primeros cinco años; del 50% para los segundos cinco 5 años y del 40% para los últimos cinco años.

Asimismo, si una persona física o jurídica desarrolla actividades susceptibles del otorgamiento del beneficio con otras que no lo son, el régimen de beneficios a acordar corresponderá solo a las primeras.

Respecto del Impuesto de Sellos para los actos, contratos y operaciones de carácter oneroso en general, para los primeros cinco años la alícuota será del 4 ‰, para los segundos cinco años será del 6 ‰ y para los últimos cinco años será del 8‰. Para los contratos de fideicomiso, para los primeros cinco años la alícuota será del 6 ‰, para los segundos cinco años será del 9 ‰ y para los últimos cinco años será del 12‰.

Asimismo, el beneficio será aplicado únicamente a los actos, contratos y operaciones de carácter onerosas en general que cumplan y tengan como objeto la finalidad de la presente ley'.

Artículo 2º.- Sustitúyese el artículo 8º. de la Ley provincial 1048 por el siguiente texto:

'Artículo 8º.- La Agencia de Recaudación Faguina (AREF), será la autoridad de aplicación de la presente ley y en tal carácter, analizará si las propuestas que se realicen y las inversiones que se ofrezcan, a los fines de la obtención de los beneficios, se ajustan a las prescripciones del artículo 6º de la presente ley, y si los solicitantes cumplen con los requisitos exigidos en el artículo 5º. La conclusión será fundada con pena de nulidad'.

Artículo 3º.- Deróguese el artículo 11 de la Ley provincial 1048.

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Sr. BLANCO— Pido la palabra.

Señora presidenta: Esta ley se aprobó en el período anterior, relacionada a una promoción a las inversiones destinadas esencialmente a la actividad turística, donde hablábamos de la exención de ingresos brutos e impuestos de sellos.

Lo que pasa es que en la redacción de la ley, el Impuesto de Sellos no es sobre la actividad sino sobre los instrumentos pero que quedó redactado sobre la actividad. Por eso es necesario cambiarlo para implementar esta ley (en los proyectos oportunamente presentados y que están para su definición) hacer la aclaración sobre cómo va la exención sobre el Impuesto de Sellos, que no puede ser por actividad sino por instrumento. Es por eso que adecuamos el articulado de esta ley con esa modificación. Nada más.

Sra. PRESIDENTA— Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA— Aprobado.

Moción

Sr. BLANCO— Pido la palabra.

Señora presidenta: Solicito que se constituya la Cámara en sesión.

Sra. PRESIDENTA— Se pone a consideración la moción del legislador Blanco.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA— Aprobado.

En Sesión

Sra. PRESIDENTA— Por tratarse de un proyecto de ley, corresponde votación nominal, en general y en particular.

Sec. ADMINISTRATIVO— Procedo a tomar la votación.

- *Votan por la afirmativa los legisladores Bilota Ivandic, Blanco, Boyadjian, Carrasco, Freitas, Gómez, Harrington, Löffler, Martínez, Martínez Allende, Romano, Rubinos, Urquiza y Villegas.*

Sec. ADMINISTRATIVO— Resultan 14 votos por la afirmativa, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA— Aprobado.

- 16 -

Asunto N° 253/16

Planes de Entrenamiento Laboral

Sec. LEGISLATIVA—"La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.— Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara en relación a los Planes de Entrenamiento Laboral (PEL) lo siguiente:

- a) cantidad, indicando antigüedad en esta modalidad;
- b) distribución por organismo o repartición a los que están afectados y carga horaria asignada;
- c) tareas asignadas en cada una de las áreas en que prestan servicios; y
- d) informar si existen programas de capacitación e inserción de personas asignadas a los mismos en instituciones o empresas no dependientes del Estado provincial.

Artículo 2º.— Regístrese, comuníquese, archívese."

Sra. PRESIDENTA— Se pone a consideración de los señores legisladores, por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA— Aprobado.

- 17 -

Asunto N° 254/16

Informe sobre RUPE

Sec. LEGISLATIVA.—"La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1°. Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara en un plazo no mayor de 30 días hábiles en relación a la Ley 389, Régimen Único de Pensiones Especiales, lo siguiente:

- a) en lo concerniente al artículo 10, inciso e), detalle en forma desagregada por categorías, las otorgadas durante el primer semestre del año en curso;
- b) cantidad de pensiones suspendidas con expresión de causa y las canceladas por categoría con expresión de causa, en el mismo supra indicado;
- c) en lo relativo a las 35 pensiones de las que se tiene conocimiento que se encuentran en estudio se requiere saber el grado de avance del mismo; y
- d) acompañar la documentación respaldatoria con que se cuente y exprese aquellas cuestiones que a juicio del área sea conducente a los fines del requerimiento.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, archívese."

Sra. PRESIDENTA.— Se pone a consideración de los señores legisladores, por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

- 18 -

Asunto N° 255/16

Modificación Ley Provincial 440

Mociones

Sr. RUBINOS.— Pido la palabra.

Señora presidenta: Este asunto ya lo hemos tratado el 8 de enero. En ese momento planteé la dificultad que me generaba -por lo menos a mí- la aprobación de ese nomenclador, en el fondo, porque entendía que originaba un aumento de impuestos al consumo, a las tarjetas de crédito, a los seguros. Entiendo que hubo inconvenientes, tal cual lo dije en esa sesión y por eso voté en contra. Por lo cual, solicito que este proyecto sea girado a la comisión para poder analizarlo.

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señora presidenta: En Labor Parlamentaria explicamos los alcances del proyecto elaborado por quien habla.

El tema es que cuando se trató, no solamente el 8 y el 9 de enero porque es un proyecto que viene de la Legislatura anterior, cuando se elaboró el dictamen de comisión, figura un solo código en el que se engloba una serie de actividades que tienen que ver con la actividad financiera, y otras que no tienen que ver con la actividad financiera sino que se gravan las comisiones. Y como se agregó ese 3%, que no es producto o iniciativa de las leyes

del 8 y 9 de enero sino que -reitero- es un proyecto del Ejecutivo anterior y que tenía dictamen de comisión, lo que se da es que hay actividades que nada tienen que ver con la actividad financiera que están siendo incluidas en ese único código; razón por la cual lo que hace este proyecto es separar en dos códigos las actividades esencialmente, pura y exclusivamente financieras, y aquellas que si bien se gravan de idéntica manera nada tienen que ver con la actividad financiera y no son alcanzadas con la alícuota del 3%.

Lo presentamos a requisitoria del Colegio de Contadores, del Consejo de Ciencias Económicas.

Creemos que demorarlo es continuar causando perjuicios a aquellas actividades que no deberían estar alcanzadas, y como la forma de exposición y declarada en ese código queda en incumplimiento de la obligación; razón por la cual voy a sostener -tal cual como aprobamos cuando se aprobó el Orden del Día- que continúe y que sea tratado sobre tablas y que se proceda a constituir la Cámara en comisión (porque no tiene dictamen) para darle tratamiento.

Sr. RUBINOS.— Pido la palabra.

Señora presidenta: En principio, estoy de acuerdo en que no deberíamos estar generando ningún perjuicio a ningún comercio ni tampoco a los consumidores a través de impuestos, tarjetas de crédito ni a los seguros. Y estoy dispuesto a suspender cualquier norma que lo esté haciendo para poder analizarla; por lo cual ese argumento me parece que no es válido.

Por otro lado, quiero recordar lo que planteé el 8 de enero, en el momento de la votación, expresamente lo que manifesté cuando empezaron a mencionar números, porque la verdad es que nosotros estábamos analizando este fondo y nos empiezan a detallar números: 651100, 652110...

Bueno, en algún momento pedí que por favor nos alcancen lo que significaba cada uno de esos nomencladores para saber lo que estábamos votando. En ese momento, no teníamos información de lo que estábamos votando. Planteé que lo habíamos solicitado, tal como pasó con un asunto votado anteriormente donde habíamos sacado algún aumento de impuesto, porque mi postura, en enero, era ante la situación que estábamos avizorando de lo que iba a ser el año, con la inflación, con lo que estábamos votando ese día, no nos podía pasar que estuviéramos votando aumento de impuestos. Ni aumento de impuestos ni aumento de tasas.

Lamentablemente, lo que ocurrió en los siguientes meses fue todo lo contrario. Pero en ese momento mi intención era no generar -además de las situaciones que estábamos generando en Tierra del Fuego- aumentos de ningún tipo. Bueno, fue lo que yo planteé.

Dije si podíamos buscar la manera, en un listado, "a qué nos referimos con todos estos números para asegurarnos que no estamos afectando a nuestros vecinos; que no estamos poniendo renta, por ejemplo, a la tarjeta de crédito", específicamente.

El legislador Blanco me respondió, en ese momento, que quizá no me comuniqué con mi compañero de bloque, pero esto tenía dictamen previo en la Legislatura anterior. "Y nos cercioramos de que todas y cada una de las aplicaciones se corresponden al sistema financiero, y no están alcanzadas las tarjetas de crédito. Pero si tienen el código no habría inconveniente en tratarlos, pero este asunto, salvo la incorporación del fondo anterior, tenía dictamen en comisión. Ustedes recordarán que la gobernadora se enfermó -dice- pero estaba para ser tratado ese día, y mi compañera de bancada no formaba parte de la Cámara, por eso entiendo la razón de la información".

Justamente, la información la había pedido, porque yo quería asegurarme que no pase lo que pasó. Si nos hubiéramos tomado el tiempo en ese momento, el mismo tiempo que solicito en este momento...

Tengo el asunto hace dos o tres días; no se puede analizar en dos días si esto es efectivamente lo que va a dejar de generar el perjuicio que no generé yo, que no voté yo y que no defendí yo votando esos artículos, porque estuve en contra, porque me di cuenta que íbamos a generar un perjuicio.

Si está la posibilidad de analizarlo pido que vaya a comisión para hacerlo. Y si

queremos dejar de generar el perjuicio, suspendamos la norma durante el mes, así tenemos tiempo de analizarlo, y no nos pasa lo mismo que nos pasó en la votación anterior.

Solicito el pase a la Comisión N° 2 para que sea analizado.

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señora presidenta: Reitero la moción de constituir la Cámara en comisión para tratar el presente proyecto de ley.

Lamento que el legislador preopinante no se informe: Esta tasa del 3% no alcanza a las tarjetas de crédito. Es la renta a la actividad financiera, si no cualquiera de los que están aquí, en su resumen de tarjeta de crédito, de enero a la fecha, hubiera visto el impuesto aplicado, y no es así.

Lo único que se pretende con este proyecto es que aquellos que no debieran ser alcanzados por la falta de este código -que no es nuevo- porque no estaba desde el 8 o 9 de enero, estaba con anterioridad. En definitiva, es una solicitud de los contadores que muchas veces por comodidad lo incluían en este código.

Solicito, nuevamente, que constituyamos la Cámara en comisión y que tratemos este proyecto de ley, a efectos de no generar inconvenientes a aquellos contribuyentes que tienen la intención de cumplir; y que, porque un legislador no ha tenido tiempo de leer desde el día que se anunció en la comisión -hace más de cuatro o cinco días de esto- sigamos creando esta situación. Después, veremos si los votos están para tratarlo se tratarán y si no, lo trataremos en comisión.

Sr. RUBINOS.— Pido la palabra.

Señora presidenta: Pido resolver la moción que solicité, de enviar el asunto a comisión.

Sr. BILOTA IVANDIC.— Pido la palabra.

Señora presidenta: Solicito un breve cuarto intermedio sobre bancas.

Sra. PRESIDENTA.— Se pone a consideración la moción del legislador Bilota Ivandic.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

Cuarto Intermedio

- Son las 12:00.

- A las 12:10,

Sra. PRESIDENTA.— Se levanta el cuarto intermedio.

Se pone a consideración la moción del legislador Rubinos para que el asunto pase a comisión, por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es negativa.

Sra. PRESIDENTA.— No prospera.

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señora presidenta: Como usted ahora va a someter a votación constituir la Cámara en comisión y no están los dos tercios -independientemente de que quienes votaron girarlo a comisión, en su momento aprobaron el Orden del Día con tratamiento sobre tablas-, a efectos de no seguir dilatando esto, lamento que haya contribuyentes que tengan que esperar 30 días más para ver solucionados sus inconvenientes, producto de un error que reconozco.

Acabamos de derogar una ley que, por error, se votó. No sólo se votó: se promulgó y se publicó. Pero como ahora se trata de un capricho personal, lamentablemente de un integrante de mi bloque, no voy a continuar con esta discusión.

Si a este tema queremos tratarlo sobre tablas, no tenemos los votos; y si piden que sea girado a comisión, no tenemos los votos. Así, que quede ahí.

El martes veremos en la Comisión de Presupuesto cómo le damos una salida, porque la verdad es que estamos trabados: no lo podemos tratar en comisión y no damos los votos para que vaya a comisión. Así, que quede pendiente.

Sr. RUBINOS.— Pido la palabra.

Señora presidenta: Como dije antes, me parece que la solución para dejar de perjudicar a los contribuyentes, a quienes con mi voto negativo no quise perjudicar, el 8 de enero, lo que podríamos hacer es suspender por unos días la aplicación de ese nomenclador, si es posible, si nos ponemos de acuerdo.

El planteo no es que yo no quiera dejar de perjudicar a alguien sino que me quiero asegurar que esto ocurra así. Porque como estamos hoy...

Acabamos de tener la noticia de que la Corte falló en favor de los usuarios y no va a haber un aumento en la tarifa del gas. Pero hoy estamos en una situación en la que aumentan el gas, la luz, el agua... Todo. Y nosotros no nos podemos tomar el tiempo, unos días, para evaluar que no estamos perjudicando a nadie, como lo venimos haciendo unos meses por un error que yo no cometí y que, cuando lo expuse, el legislador Blanco me dijo -casi sintéticamente- que no entendía de lo que estaba hablando.

La verdad, sí quiero que nos sentemos, lo analicemos y que lo que hagamos sea con esta modificación. Si tenemos otra forma de evitar perjudicar a la gente que se está perjudicando con ese artículo, buscamos la forma, pasamos a un cuarto intermedio. Encontremos la manera de dejar de perjudicarlos.

Yo no estoy seguro de que con esta modificación se deje de perjudicarlos. Y me quiero asegurar de que los dejemos de perjudicar. Nada más.

Sra. PRESIDENTA.— Para clarificar, vamos a poner en consideración la moción del legislador Blanco, que se constituya la Cámara en comisión; por la afirmativa, a mano alzada.

Vamos a clarificar esto, y después continuamos con la moción del legislador Blanco.

Sr. BILOTA IVANDIC.— Pido la palabra.

Señora presidenta: Quiero hacer una breve aclaración. No sé si interpreté mal pero por lo que entendí, ¿el legislador Blanco retira esa moción o vamos a votar constituir la Cámara en comisión?

Sra. PRESIDENTA.— ¿Legislador Blanco, usted retiró la moción?

Sr. BLANCO.— Para qué vamos a votar si no están los dos tercios. Me parece innecesario.

Retiro la moción y que siga pendiente. Veremos cómo sigue el tema. No se trata...

Sra. PRESIDENTA.— Se pone a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Blanco de retirar la solicitud de constituir la Cámara en comisión; por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

Continuamos con el Orden del Día.

- 19 -

Asunto Nº 256/16

Jornadas Antibullying Cómo Destruir al Monstruo

Sec. LEGISLATIVA.—"La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial las Jornadas denominadas 'Antibullying, Cómo Destruir al Monstruo', a dictarse por el licenciado en psicología Gerardo Adrián Intrieri, en el

Colegio Nacional, el Colegio Integral de Educación Ushuaia (CIEU) y la Escuela Modelo de Educación Integral (EMEI) de la ciudad de Ushuaia, durante el año 2016, y organizado por la Fundación Pro Vida de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 2º.- Remítase copia de la presente declaración a la Fundación Pro Vida y al licenciado en psicología Gerardo Adrián Intriari.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sra. PRESIDENTA.— Se pone a consideración de los señores legisladores, por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

- 20 -

Asunto N° 262/16

Hosterías Petrel, Yehuin y Cabo San Pablo

Sec. LEGISLATIVA.—"La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área correspondiente, informe a esta Cámara legislativa sobre el estado y toda gestión administrativa en trámite respecto de los procedimientos administrativos y/o concesiones de las hosterías Petrel, Yehuin y Cabo San Pablo y a la eventual adjudicación, venta, permuta o cesión de los bienes inmuebles del dominio del Estado provincial contiguos a las hosterías precedentemente enunciadas, como así también la ocupación irregular de los mismos, remitiendo copia de la totalidad de la documentación correspondiente e indicando expresamente:

- a) copia de todo acto de concesión y/o adjudicación, convenio o carta de intención suscrita por el Poder Ejecutivo provincial en relación con la cesión o permuta del inmueble en cuestión;
- b) copia de los decretos correspondientes, y de los dictámenes legales que se hubieran efectuado, en cumplimiento de la legislación vigente, con carácter previo a su dictado;
- c) dictamen jurídico indicando la competencia de los ministerios que hubieran suscrito convenios o actas acuerdo comprendidos en el inciso a), en función de la Ley de Ministerios y normativa vigente;
- d) descripción del inmueble, indicando características, ubicación, superficie, aptitud para usos turísticos, residenciales y/o institucionales, y tasación efectuada por organismo competente;
- e) informe técnico del área competente indicando la situación dominial del inmueble y la facultad del Poder Ejecutivo provincial de disponer libremente del mismo en su actual situación de regularización dominial, adjuntando la certificación correspondiente, por parte de Registro de la Propiedad de la provincia, respecto de la titularidad del bien en cuestión;
- f) informe técnico indicando los motivos por los cuales se haya descartado por parte del gobierno de la provincia toda utilización futura del inmueble con fines de concesiones para la explotación turística u otra;
- g) detalle de las personas físicas o jurídicas eventualmente adjudicatarias o beneficiarias de la sesión del inmueble en cuestión; y
- h) informe indicando si los inmuebles forman parte de algún programa o plan de

gobierno específico de afectación de bienes inmuebles del Estado provincial a actividades y sectores privados, en el marco de la promoción del desarrollo local o el turismo por parte del gobierno de la provincia. En tal caso, usos específicos previstos para el inmueble a ceder, y su relación con actividades de servicios esenciales, de conservación ambiental, culturales o económicas que pudieran contribuir al cumplimiento de los objetivos estratégicos del Estado provincial.

Artículo 2º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área correspondiente, informe a esta Cámara legislativa nómina y gestiones administrativas oportunamente realizadas o en trámite respecto del estado y destino de los puestos y/o destacamentos policiales extraurbanos y/o rurales del dominio del Estado provincial y de los predios en que se sitúan los mismos y aquellos predios contiguos a los mismos, remitiendo copia de la documentación correspondiente.

Artículo 3º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área correspondiente, informe a esta Cámara legislativa las medidas preventivas de conservación y restauración y/o refuncionalización o cambio de destino, que se hayan adoptado respecto de los bienes detallados en los artículos 1º y 2º de la presente.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sra. PRESIDENTA.— Se pone a consideración de los señores legisladores, por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

- 21 -

Asunto N° 266/16

Publicaciones de Producciones Original

Sec. LEGISLATIVA.—“La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial las revistas de entretenimiento *Sonrisas y Tdf Sport*, y la publicación *El Minitrador del Fin del Mundo*, de la firma Producciones Original, del señor Vicente Durval Molina.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sra. PRESIDENTA.— Se pone a consideración de los señores legisladores, por la afirmativa, mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

- 22 -

Asunto N° 267/16

Taller de Operatoria Marítima

Sec. LEGISLATIVA.—“La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial las actividades del Taller de Operatoria Marítima, en su quinta edición, a realizarse desde el 24 al 26 de agosto del corriente año, en la ciudad de Ushuaia, organizado por la Facultad Regional Río Grande de la Universidad Tecnológica Nacional junto al Centro de Patronos y Oficiales Fluviales de Pesca y Cabotaje Marítimo y la Liga Naval Argentina.

Artículo 2º.- Reconocer a la Facultad Regional Río Grande, extensión aúlica Ushuaia, dependiente de la Universidad Tecnológica Nacional, su permanente interés por difundir tanto en sus estudiantes como en la población en general las cuestiones que hacen al desarrollo marítimo de la provincia.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sra. PRESIDENTA.— Se pone a consideración de los señores legisladores, por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

Mociones

Sr. BILOTA IVANDIC.— Pido la palabra.

Señora presidenta: Solicito la incorporación de dos asuntos (168 y 269) que son dos convenios, a efectos de que tomen estado parlamentario y sean girados a la comisión correspondiente, a los fines que sean estudiados por los legisladores para dar el acuerdo parlamentario correspondiente.

Uno de ellos tiene que ver con un convenio marco de cooperación firmado entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Ministerio de Desarrollo Social de la provincia, en el marco del Plan Nacional de Economía Social Creer y Crear.

Y el segundo es un Acta Complementaria del Convenio Marco 2015, que tiene número de registro y que fue ratificado por Decreto provincial 1080/15, estaba suscrito entre la provincia y el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Solicito que sean incorporados al Boletín con giro a la Comisión N° 1.

Sra. PRESIDENTA.— Se pone a consideración la moción del legislador Bilota Ivandic, por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

Sra. GÓMEZ.— Pido la palabra.

Señora presidenta: Solicito apartarme del Reglamento para que se declare de interés la conferencia que se va a dar el lunes 22 de agosto, a cargo de la doctora Silvia Elena Tendlarz, que tiene como tema el tratamiento del niño autista.

Sra. PRESIDENTA.— Se pone a consideración la moción de la legisladora Gómez, por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

Sra. GÓMEZ.— Pido la palabra.

Señora presidenta: Solicito que este asunto se trate sobre tablas -si todos mis pares están de acuerdo- para votar la declaración de interés, por la proximidad de la fecha.

Sra. PRESIDENTA.— Se pone a consideración la moción de la legisladora Gómez, por la

afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

Sec. LEGISLATIVA.— Ingresada como Asunto N° 274/16.

- 23 -

Asunto N° 270/16

Repudio Actos de Violencia

Sec. LEGISLATIVA.— "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1°.- Expresar su profundo repudio ante los actos de violencia política perpetrados contra el presidente de la Nación, en la ciudad de Mar del Plata, el 12 de agosto pasado.

Artículo 2°.- Repudiar el atentado a piedrazos que padecieron un grupo de mujeres que asistieron al Quinto Congreso de Mujeres Radicales, en la ciudad de Catamarca, el 15 de agosto pasado.

Artículo 3°.- Repudiar el acto vandálico contra el automóvil de propiedad del concejal de la ciudad de Río Grande, Raúl Van Der Thusen, ocurrido el 17 de agosto del corriente año.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sra. PRESIDENTA.— Se pone a consideración, por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

Moción

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señora presidenta: Solicito que los fundamentos del proyecto presentado sean incorporados al Diario de Sesiones.

Sra. PRESIDENTA.— Se pone a consideración la moción del legislador Blanco, por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado. (Ver fundamentos en Anexo II).

- 24 -

Asunto N° 272/16

Convenio de Aplicación Instrumental 2015 para Obras de Distribución Eléctrica

Sec. LEGISLATIVA.— "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- No hacer lugar a la solicitud de prórroga realizada por Nota N° 150/16 del Poder Ejecutivo, Comunicación Oficial N° 91/16.

Artículo 2º.- Reiterar en todos sus términos la Resolución de Cámara N° 139/16 sobre informe del estado de ejecución del Convenio de Aplicación Instrumental 2015 para Obras de Distribución Eléctrica en la provincia, de acuerdo a lo normado en el artículo la Ley provincial 790.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sra. PRESIDENTA.— Se pone a consideración de los señores legisladores, por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es negativa.*

Sra. PRESIDENTA.— No prospera.

Sr. BILOTA IVANDIC.— Pido la palabra.

Señora presidenta: Para ordenarnos, se puso a consideración el asunto.

Sra. PRESIDENTA.— Sí.

Sr. BILOTA IVANDIC.— Entiendo que no prosperó.

Sra. PRESIDENTA.— Sí, por eso estoy diciendo “no prospera”.

Sr. LÖFFLER.— Pido la palabra.

Señora presidenta: Pido que se vuelva votar.

Sra. PRESIDENTA.— Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es negativa.*

Sra. PRESIDENTA.— Nos prospera.

Sr. VILLEGAS.— Pido la palabra.

Señora presidenta: Habíamos empatado. Fueron siete votos por la afirmativa y siete por la negativa. Hay que proceder al desempate. Está bien, pero que lo haga.

Sra. PRESIDENTA.— Mi voto es negativo, no positivo. (*Risas*). No prospera.

Moción

Sr. BILOTA IVANDIC.— Pido la palabra.

Señora presidenta: Solicito un cuarto intermedio.

Sra. PRESIDENTA.— Se pone a consideración la moción del legislador Bilota Ivandic, para un cuarto intermedio sobre bancas.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

Cuarto Intermedio

- *Son las 12:25.*

- *A las 12:42,*

Sra. PRESIDENTA.— Se levanta el cuarto intermedio.

Mociones

Sr. RUBINOS.— Pido la palabra.

Señora presidente: Solicito apartarme de Reglamento e incorporar una resolución referida a la conformación de la comisión que está estipulada en la ley sancionada en la sesión anterior, promulgada bajo el número 1100, de emergencia en energía. Nosotros habíamos propuesto, en sesión, para acompañar a este proyecto de ley, que tuviera una comisión de seguimiento, conformada por un miembro de cada bloque.

Entendemos que, estando promulgada la ley, podríamos determinar quiénes son los representantes de la Cámara en esta comisión ante la Dirección de Energía, con una resolución.

Sra. PRESIDENTA.— Se pone a consideración la moción del legislador Rubinos, por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

- 25 -

Asunto N° 275/16

Comisión de Seguimiento Legislativo Dirección Provincial de Energía

Moción

Sr. BILOTA IVANDIC.— Pido la palabra.

Señora presidenta: La verdad es que no teníamos prevista la conformación.

En cuanto al bloque, no hemos decidido el integrante, por lo que solicito un breve cuarto intermedio, si es que vamos a pasar a la votación y hay que definir los nombres en este momento. Probablemente, los otros bloques los tengan definidos. Pido unos breves minutos, nada más.

Sra. PRESIDENTA.— Se pone a consideración la moción del legislador Bilota Ivandic, por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

Cuarto Intermedio

- *Son las 12:42.*

- *A las 12:45,*

Sra. PRESIDENTA.— Se levanta el cuarto intermedio.

Se dará lectura al proyecto de resolución.

Sec. LEGISLATIVA.— "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1°.- Designar miembros de la Comisión de Seguimiento Legislativo, creada por la Ley provincial 1100, Dirección Provincial de Energía, Declaración de Emergencia del Sector Eléctrico de la Ciudad de Ushuaia, a los siguientes legisladores: por el bloque Movimiento Popular Fueguino, Mónica Urquiza; por el bloque Unión Cívica Radical-Cambiemos, Liliana Martínez Allende; y por el bloque Frente para la Victoria, Claudio Daniel Harrington.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. RUBINOS.— Pido la palabra.

Señora presidenta: Cuando tratamos este asunto en la sesión anterior había venido sobre tablas, sin la conformación de una comisión. Después de analizarlo durante el día, y para acompañarlo, propuse que se constituya una. Hablamos con los legisladores y esa fue mi postura, porque era necesaria -después de haberle dado a la Dirección de Energía una modificación del presupuesto, la posibilidad de contratación directa y ante la dificultad de contar con información- para hacer el seguimiento y que las obras se realicen. Sobre todo porque el mismo presidente el que hace varios años está al frente de la Dirección de Energía entiendo que es el responsable de que la dirección esté como está, en emergencia y con serias dificultades.

En ese momento -y hoy- solicité ser parte de la comisión pero el bloque no me da esa posibilidad; por lo cual no acompaño la resolución. Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA.— Se pone a consideración de los legisladores, por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

- 26 -

Asunto Nº 274/16

El Tratamiento del Niño Autista

Sec. LEGISLATIVA.— "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la Conferencia denominada 'El Tratamiento del Niño Autista', a realizarse el día 22 de agosto del corriente año en las instalaciones del Instituto Provincial de Regulación de Apuestas, de la ciudad de Ushuaia, de 18.30 a 20.30 horas, organizada por la Dirección Provincial de Salud Mental, dependiente del Ministerio de Salud de la provincia, y en cuyo ámbito disertará la doctora Silvia Elena Tendlarz, presentando su obra *Clínica del autismo y de las psicosis en la infancia*.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sra. PRESIDENTA.— Se pone a consideración de los señores legisladores, por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

Moción

Sr. BILOTA IVANDIC.— Pido la palabra.

Señora presidenta: Solicito apartarme del Reglamento y dar ingreso -poniendo a consideración del resto de los pares- a una declaración de interés para una muestra histórica fotográfica, denominada 'Antes y hoy de Ushuaia', que se realizará entre los días 21 de agosto y 16 de setiembre del corriente año, en la denominada "Casa Beban". Pido el acompañamiento para declararla de interés provincial. Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA.— Se pone a consideración la moción del legislador Bilota Ivandic.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

- 27 -

Asunto N° 276/16

Segunda Muestra Histórica-Fotográfica “Antes y Hoy de Ushuaia”

Sec. LEGISLATIVA.— "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la Segunda Muestra Histórica Fotográfica titulada: 'Antes y Hoy de Ushuaia', a realizarse entre el 29 de agosto al 16 de setiembre de 2016, en la Antigua Casa Beban de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sra. PRESIDENTA.— Se pone a consideración de los señores legisladores, por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

Mociones

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señora presidenta: Como hay temas para solucionar y han quedado pendientes, como es el asunto de la modificación del Código Fiscal, que trajo la discusión.

Y como a mí lo que me interesa no es quién lo presenta o quién lo lleva adelante, y no me molesta reconocer errores -como el que he cometido y seguiré cometiendo, seguramente-, solicito que sea girado a la Comisión de Presupuesto, para que tenga tratamiento en la próxima reunión.

O sea, si el resto de los pares me acompaña, solicitaré que el Asunto N° 255/16, -que quedó en la nebulosa- sea girado a la comisión mencionada.

Sra. PRESIDENTA.— Se pone a consideración de los señores legisladores, la moción del legislador Blanco.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

Sr. BILOTA IVANDIC.— Pido la palabra.

Señora presidenta: Solicito que los fundamentos que han acompañado a los distintos proyectos sean incorporados al Diario de Sesiones.

Sra. PRESIDENTA.— Se pone a consideración la moción del legislador Bilota Ivandic.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado. (Ver fundamentos en Anexo II).

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señora presidente: Es para apartarnos del Reglamento y pedir que se obvie el plazo de observación de cuatro días para todos aquellos que proyectos de ley aprobados.

Sra. PRESIDENTA.— Se pone a consideración la moción del legislador Blanco.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

- VII -

PRÓXIMA SESIÓN

Sra. URQUIZA.— Pido la palabra.

Señora presidenta: Es para proponer el día y hora de la próxima sesión, jueves 15 de setiembre, a las 9; cierre de asuntos, el viernes 9 de setiembre, a las 13; Labor Parlamentaria, el martes 13 de setiembre, a las 13.

Sra. PRESIDENTA.— Se pone a consideración la moción de la legisladora Urquiza.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA.— Aprobado.

- VIII -

CIERRE DE LA SESIÓN

Sra. PRESIDENTA.— No habiendo más temas para tratar, se levanta la sesión. Muchas gracias.

- Son las 12:53.

Andrea Elizabeth RODRÍGUEZ
Secretaria Legislativa

Myriam Noemí MARTÍNEZ
Presidenta

Marcela Fabiana AMOR
Subdirección de Taquigrafía

ANEXO I

ASUNTOS APROBADOS

- 1 -

Asunto N° 260/16

Artículo 1°.- Institúyese en el ámbito de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el 11 de marzo de cada año como "Día del Maestro Bicontinental Argentino".

Artículo 2°.- Reconócese la labor de los docentes Antárticos Fueguinos que prestan sus servicios en la Escuela N° 38 "Presidente Raúl Ricardo Alfonsín", desde su creación y hasta la actualidad, a través de la entrega de diplomas y medallas alusivas.

El presente reconocimiento se realizará a través de las áreas del Poder Ejecutivo que correspondan.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- 2 -

Asunto N° 221/16

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 401/16, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 3 -

Asunto N° 222/16

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 417/16, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 4 -

Asunto N° 223/16

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 418/16, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 5 -

Asunto N° 224/16

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 420/16, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 6 -

Asunto N° 225/16

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 424/16, que forma

parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 7 -

Asunto N° 226/16

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 428/16, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 8 -

Asunto N° 228/16

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 430/16, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 9 -

Asunto N° 229/16

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 442/16, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 10 -

Asunto N° 230/16

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 446/16, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 11 -

Asunto N° 231/16

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 447/16, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 12 -

Asunto N° 233/16

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 452/16, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 13 -

Asunto N° 234/16

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 455/16, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 14 -

Asunto N° 236/16

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 468/16, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 15 -

Asunto N° 237/16

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 469/16, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 16 -

Asunto N° 238/16

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 470/16, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 17 -

Asunto N° 239/16

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 473/16, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 18 -

Asunto N° 247/16

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 487/16, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 19 -

Asunto N° 248/16

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 488/16, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 20 -

Asunto N° 220/16

Artículo 1º.- Restablecer en todos sus términos el Convenio Marco de Cooperación Recíproca, registrado bajo el N° 1366, referente a la realización de tareas de investigación, celebrado el 29 de marzo de 1994, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Universidad Tecnológica Nacional; ratificado mediante Decreto provincial 1190/16.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 21 -

Asunto N° 227/16

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Marco de Cooperación Recíproca, registrado bajo el N° 17.504, referente al Plan Nacional de Primera Infancia, celebrado el 19 de mayo de 2016, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial 1268/16.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 22 -

Asunto N° 235/16

Artículo 1º.- Prestar acuerdo a la designación del representante por la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur ante el Consejo Federal Pesquero, Luis Alberto Vázquez, DNI 16.785.383, en carácter de titular, conforme lo establecido en la Ley provincial 1030, a partir del 2 de agosto de 2016.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 23 -

Asunto N° 243/16

Artículo 1º.- Decláranse patrimonio cultural provincial las actividades de la Biblioteca Popular Sarmiento de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- 24 -

Asunto N° 244/16

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la canción "El Fuegoino" del cantautor Walter Buscemi.

Artículo 2º.- Invitar al Ministerio de Educación a incluir en los diseños curriculares pertinentes la enseñanza de la letra y música de la canción.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Asunto N° 259/16

Artículo 1º.- Creación. Créase el Consejo Asesor Observatorio Antártida, en el ámbito de la Secretaría de Asuntos Relativos a Antártida, Islas Malvinas y del Atlántico Sur y sus Espacios Marítimos Circundantes o el área que el Poder Ejecutivo determine en el futuro.

Artículo 2º.- Objeto. El Consejo Asesor Observatorio Antártida, tiene como objetivos:

- a) el estudio, fomento, desarrollo y acciones relacionadas con la cuestión antártica, como un ámbito de planificación, diseño, coordinación y ejecución de políticas estratégicas para la Provincia, en el marco de normativas y políticas vigentes;
- b) asistir al Poder Ejecutivo en el área de su competencia, coordinando y articulando su acción con las áreas afines; y
- c) ser un espacio de encuentro, debate, puesta en común de las expresiones, puntos de vista y miradas que sobre el tema antártico tienen distintas instituciones de la Provincia y sus fuerzas vivas con el fin de contribuir a la generación de una política de estado de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, que dé cabal cumplimiento a las Leyes provinciales 585 y 640 o aquellas que las reemplacen en el futuro.

Artículo 3º.- Integración. El Consejo Asesor Observatorio Antártida, estará integrado de la siguiente manera:

- a) un (1) representante, de la Secretaría de Asuntos Relativos a Antártida, Islas Malvinas y del Atlántico Sur y sus Espacios Marítimos Circundantes o el área que el Poder Ejecutivo determine en el futuro, quien ejercerá el cargo de presidente;
- b) un (1) representante de la Legislatura provincial;
- c) un (1) representante de cada partido político acreditado en la Provincia, que haya solicitado su incorporación;
- d) un (1) representante de cada organización no gubernamental acreditada y relacionada con la temática, que se encuentre radicada en la Provincia y que haya solicitado su incorporación;
- e) un (1) representante académico de cada casa de estudios superiores oficial que se encuentre radicada en la Provincia y que haya solicitado su incorporación; y
- f) un (1) representante del Instituto Fuegoino de Turismo (InFueTur).

La incorporación anual y puesta en funciones del Observatorio será dispuesta por acto administrativo de la Secretaría de Asuntos Relativos a Antártida, Islas Malvinas y del Atlántico Sur y sus Espacios Marítimos Circundantes, con las designaciones dispuestas por cada institución y/u organismo que lo integra.

La incorporación y permanencia de nuevos integrantes estará sujeta a la aprobación del Consejo, conforme lo establezca su reglamento interno.

En ningún caso el Consejo podrá estar integrado ni sesionar con menos de cinco (5) miembros.

Invítase a las autoridades de las Fuerzas Armadas y de Seguridad con delegación en la Provincia, como así también del Centro Austral de Investigaciones Científicas (CADIC) a que designen un (1) representante para integrar el Consejo Asesor Observatorio Antártida.

Artículo 4º.- Retribución. Los consejeros que integren el Consejo Asesor Observatorio Antártida, ejercerán sus funciones ad honórem, no gozando de retribución o remuneración alguna.

Artículo 5º.- Recursos. El Consejo Asesor Observatorio Antártida, contará con los siguientes recursos:

- a) los asignados por el Poder Ejecutivo, en función de los créditos que anualmente determina la Ley de Presupuesto;
- b) fondos y aportes provenientes de entidades y organismos internacionales, nacionales, provinciales o municipales destinados a sus fines;
- c) donaciones, legados, aportes dinerarios o en especies, subsidios o subvenciones

que reciba de personas físicas o jurídicas públicas o privadas; y
d) todo aquel ingreso en dinero o especie no contemplado expresamente pero cuya percepción sea compatible con la naturaleza del Consejo Asesor Observatorio Antártida.

Los recursos comprendidos en los incisos b) y c) no podrán ser reasignados, utilizados ni destinados a otros fines y misiones que las del Consejo, por motivo o causa alguna.

Artículo 6º.- Funciones. Este Consejo funciona en forma colegiada. Sus misiones y funciones, así como su funcionalidad, serán establecidas por su reglamento interno, en concordancia con las pautas estipuladas en el artículo 2º de la presente ley.

Las opiniones y/o decisiones aprobadas en las sesiones del Consejo son independientes y revisten el carácter de recomendaciones al Poder Ejecutivo, con carácter no vinculante.

Artículo 7º.- Sesiones. El Consejo Asesor Observatorio Antártida, se reunirá en forma ordinaria de manera mensual y de forma extraordinaria cuantas veces lo crea necesario o cuando lo convoque el presidente, de acuerdo a lo que se fije en su reglamento interno.

El período sesión ordinarias estará comprendido desde el 22 de enero y hasta el 31 de diciembre de cada año.

Las labores del Consejo permitirán el libre debate y se regirán por el principio de tolerancia académica.

Todas las acciones del Observatorio deberán desplegarse de acuerdo a las disposiciones contempladas en la Constitución Nacional Argentina, leyes nacionales aplicables, así como toda otra normativa vigente al respecto de la cuestión antártica. Las posiciones o declaraciones que emanen del Consejo no constituyen de modo alguno una declaración para el estado provincial o nacional, conforme a ello y considerando que la cuestión antártica constituye una política de estado, no se adoptarán posiciones que perjudiquen la posición de la República Argentina.

Artículo 8º.- Quórum. El Consejo Asesor Observatorio Antártida, tendrá quórum para sesionar con la mayoría simple de sus consejeros, y en ningún caso con menos de cinco (5) de sus miembros.

Artículo 9º.- Mayoría. Las opiniones y/o disposiciones del Consejo Asesor Observatorio Antártida, se adoptarán por mayoría simple de los miembros presentes, pudiendo establecerse en el reglamento interno mayorías agravadas de acuerdo a las circunstancias del caso y la composición del Consejo. En caso de empate el presidente tendrá voto para resolver la eventualidad.

Artículo 10.- Invítase al Poder Judicial, municipalidades y concejos deliberantes de las tres ciudades, así como cualquier otra institución u organización no gubernamental acreditada y relacionada con la temática, que se encuentre radicada en la Provincia, a participar en el Consejo Asesor Observatorio Antártida.

Artículo 11.- Derógase toda ley provincial que se oponga a la presente.

Artículo 12.- Facúltase al Consejo Asesor Observatorio Antártida, a dictar su reglamento interno, conforme los lineamientos establecidos en la presente ley y la reglamentación que dicte el Poder Ejecutivo.

Artículo 13.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de los treinta (30) días de su entrada en vigencia.

Artículo 14.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- 26 -

Asunto N° 261/16

Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 4º de la Ley provincial 421, Ley de Expropiación, por el siguiente texto:

"Artículo 4º.- Todas las expropiaciones en la Provincia de Tierra del Fuego efectuadas

por los sujetos facultados en esta ley, deberán practicarse mediante ley especial que determine explícitamente el alcance de cada caso y la calificación de utilidad pública.

Los municipios que inicien los trámites expropiatorios de bienes dentro de su jurisdicción, deberán solicitar a la Legislatura provincial el dictado de ley especial que declare la calificación de utilidad pública del bien a expropiar.

Toda iniciativa o proyecto de expropiación que deba ser analizado por la Legislatura deberá contar con un estudio técnico integral fundado acerca de la necesidad del trámite expropiatorio, debidamente planificado, acompañándose las tasaciones respectivas, la determinación de los valores indemnizatorios aproximativos, -sin perjuicio de la correspondiente actualización de las mismas al momento de formalizarse el procedimiento expropiatorio- y con previsión de los recursos arbitrados para el respectivo gasto.

El trámite previo a la expropiación deberá contener un informe del organismo técnico a quien corresponda la efectivización de la misma, para conocer la utilidad que ella brindaría a sus planes y tareas.

Asimismo se requerirá opinión de la autoridad municipal que corresponda, de conformidad a la ubicación del bien inmueble, para conocer si el bien a expropiar está afectado con alguna ordenanza local de edificación y planeamiento, de plan regulador, ordenamiento edilicio y/o zonificación especial, haciéndose saber que para el caso de que transcurridos veinte (20) días de la notificación de estos requerimientos, se dará por entendido que se cuenta con las conformidades correspondientes.”.

Artículo 2º.- Incorpórase como artículo 4º bis de la Ley provincial 421, el siguiente texto:

"Artículo 4º bis. A solicitud del Órgano Expropiante podrá declararse la urgencia del trámite expropiatorio y en tales supuestos de necesidad, autorizase a percibir anticipos a cuenta de precio para ser afectados al pago de las indemnizaciones correspondientes. Asimismo, el Poder Ejecutivo queda autorizado a realizar las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para la ejecución de la presente ley.

En caso de urgencia solicitada por el expropiante, éste tendrá derecho a que se le dé, sin más, inmediata posesión del bien, siempre que al iniciar el juicio de expropiación consigne a disposición del propietario y a título de indemnización provisional, la suma que ofrezca en base a la tasación emitida por el Tribunal de Tasaciones cuando se trate de inmuebles.

Efectuada la consignación, el Juez ordenará dar la posesión al expropiante, concediéndose a los ocupantes plazo de diez (10) días para efectuar el desalojo. Si se tratare de una casa habitación, sus moradores tendrán treinta (30) días para desalojar.”.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- 27 -

Asunto N° 257/16

Artículo 1º.- Derógase la Ley provincial 1103.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- 28 -

Asunto N° 258/16

Artículo 1º.- Incorpórase como último párrafo del artículo 6º bis de la Ley provincial 376, el siguiente texto:

“A los fines de acreditar la existencia y vigencia del seguro obligatorio a que se refiere la presente norma, se admitirá la exhibición de los respectivos comprobantes en

versiones digitales.”.

Artículo 2º.- Invítase a los municipios de las ciudades de Ushuaia, Tolhuin y Río Grande a adherir a la presente ley.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- 29 -

Asunto N° 245/16

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial las “Sextas Jornadas de Cardiología”, las “Primeras Jornadas Multidisciplinarias de Cardiología” y las “Primeras Jornadas de Cardiología de Enfermería en Tierra del Fuego” a realizarse en el auditorio de OSDE y en el Centro Cultural Yaganes de la ciudad de Río Grande, en forma simultánea, los días 22 y 23 de septiembre del corriente año.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 30 -

Asunto N° 251/16

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el proyecto “Herramientas de Gestión Sustentable para la Conservación y Puesta en Valor del Bosque Urbano ‘El Bosquecito de las 640’” elaborado por la Asociación Mane’kenk.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 31 -

Asunto N° 252/16

Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 4º de la Ley provincial 1048, por el siguiente texto:

“Artículo 4º.- La exención que se refiere el artículo precedente será respecto del impuesto sobre los ingresos brutos, del sesenta por ciento (60%) del monto que corresponda abonar al contribuyente beneficiario según la alícuota correspondiente a la actividad de que se trate en los primeros cinco (5) años; del cincuenta por ciento (50%) para los segundos cinco (5) años y del cuarenta por ciento (40%) para los últimos cinco (5) años.

Asimismo, si una persona física o jurídica desarrolla actividades susceptibles del otorgamiento del beneficio con otras que no lo son, el régimen de beneficios a acordar corresponderá solo a las primeras.

Respecto del impuesto de sellos para los actos, contratos y operaciones de carácter oneroso en general, para los primeros cinco (5) años la alícuota será del cuatro por mil (4 ‰), para los segundos cinco (5) años será del seis por mil (6 ‰) y para los últimos cinco (5) años será del 8 por mil (8‰). Para los contratos de fideicomiso, para los primeros cinco (5) años la alícuota será del seis por mil (6 ‰), para los segundos cinco (5) años será del nueve por mil (9 ‰) y para los últimos cinco (5) años será del doce por mil (12‰). Asimismo, el beneficio será aplicado únicamente a los actos, contratos y operaciones de carácter onerosas en general que cumplan y tengan como objeto la finalidad de la presente ley.”.

Artículo 2º.- Sustitúyese el artículo 8º de la Ley provincial 1048 por el siguiente texto:

“Artículo 8º.- La Agencia de Recaudación Faguina (AREF), será la autoridad de aplicación de la presente ley y, en tal carácter, analizará si las propuestas que se realicen y las inversiones que se ofrezcan a los fines de la obtención de los beneficios, se ajustan a las prescripciones del artículo 6º de la presente ley, y si los solicitantes cumplen con los requisitos exigidos en el artículo 5º. La conclusión será fundada con

pena de nulidad.”.

Artículo 3°.- Derógase el artículo 11 de la Ley provincial 1048.

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

- 32 -

Asunto N° 253/16

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara, en relación a los Planes de Entrenamiento Laboral (PEL), lo siguiente:

- a) cantidad, indicando antigüedad en esta modalidad;
- b) distribución por organismo o repartición a los que están afectados y carga horaria asignada;
- c) tareas asignadas en cada una de las áreas en que prestan servicios; e
- d) informar si existen programas de capacitación e inserción de personas asignadas a los mismos en instituciones o empresas no dependientes del estado provincial.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 33 -

Asunto N° 254/16

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara en un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles, en relación a la Ley provincial 389, Régimen Único de Pensiones Especiales, lo siguiente:

- a) en lo concerniente al artículo 10, inciso e), detalle en forma desagregada por categorías las otorgadas durante el primer semestre del año en curso;
- b) cantidad de pensiones suspendidas con expresión de causa y las canceladas por categoría con expresión de causa, en el mismo supra indicado;
- c) en lo relativo a las treinta y cinco (35) pensiones de las que se tiene conocimiento que se encuentran en estudio se requiere saber el grado de avance del mismo; y
- d) acompañar la documentación respaldatoria con que se cuente y exprese aquellas cuestiones que a juicio del área sea conducente a los fines del requerimiento.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 34 -

Asunto N° 256/16

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial las jornadas denominadas “Antibullying, cómo destruir al monstruo”, a dictarse por el Licenciado en Psicología Gerardo Adrián INTRIERI en el Colegio Nacional, el Colegio Integral Educación Ushuaia (CIEU) y la Escuela Modelo de Educación Integral (EMEI) de la ciudad de Ushuaia, durante el año 2016 y organizado por la Fundación Pro Vida de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 2°.- Remítase copia de la presente Declaración a la Fundación Pro Vida y al Licenciado en Psicología Gerardo Adrián INTRIERI.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 35 -

Asunto N° 262/16

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área correspondiente, informe a esta Cámara Legislativa sobre el estado y toda gestión administrativa en trámite respecto de los

procedimientos administrativos y/o concesiones de las hosterías: Petrel, Yehuin y Cabo San Pablo, y a la eventual adjudicación, venta, permuta o cesión de los bienes inmuebles del dominio del Estado Provincial contiguos a las hosterías precedentemente enunciadas, como así también la ocupación irregular de los mismos, remitiendo copia de la totalidad de la documentación correspondiente e indicando expresamente:

- a) copia de todo acto de concesión y/o adjudicación, Convenio o Carta de Intención suscripta por el Poder Ejecutivo provincial en relación con la cesión o permuta del inmueble en cuestión;
- b) copia de los Decretos correspondientes, y de los dictámenes legales que se hubieran efectuado, en cumplimiento de la legislación vigente, con carácter previo a su dictado;
- c) dictamen jurídico indicando la competencia de los Ministerios que hubieran suscripto convenios o actas acuerdo comprendidos en el inciso a), en función de la Ley de Ministerios y normativa vigente;
- d) descripción del inmueble, indicando características, ubicación, superficie, aptitud para usos turísticos, residenciales y/o institucionales, y tasación efectuada por organismo competente;
- e) informe técnico del área competente indicando la situación dominial del inmueble y la facultad del Poder Ejecutivo provincial de disponer libremente del mismo en su actual situación de regularización dominial, adjuntando la certificación correspondiente, por parte de Registro de la Propiedad de la Provincia, respecto de la titularidad del bien en cuestión;
- f) informe técnico indicando los motivos por los cuales se haya descartado por parte del Gobierno de la Provincia toda utilización futura del inmueble con fines de concesiones para la explotación turística u otra;
- g) detalle de las personas físicas o jurídicas eventualmente adjudicatarias o beneficiarias de la cesión del inmueble en cuestión; e
- h) informe indicando si los inmuebles forma parte de algún programa o plan de gobierno específico de afectación de bienes inmuebles del Estado provincial a actividades y sectores privados, en el marco de la promoción del desarrollo local, o el turismo por parte del Gobierno de la Provincia. En tal caso, usos específicos previstos para el inmueble a ceder, y su relación con actividades de servicios esenciales, de conservación ambiental, culturales o económicas que pudieran contribuir al cumplimiento de los objetivos estratégicos del Estado provincial.

Artículo 2º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área correspondiente, informe a esta Cámara Legislativa nómina y gestiones administrativas oportunamente realizadas o en trámite respecto del estado y destino de los puestos y/o destacamentos policiales extraurbanos y/o rurales del dominio del Estado provincial y de los predios en que se sitúan los mismos y aquellos predios contiguos a los mismas, remitiendo copia de la documentación correspondiente.

Artículo 3º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área correspondiente, informe a esta Cámara Legislativa las medidas preventivas de conservación y restauración y/o re funcionalización o cambio de destino, que se hayan adoptado respecto de los bienes detallados en los artículos 1 y 2 de la presente.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 36 -

Asunto N° 266/16

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial las revistas de entretenimiento “Sonrisas” y “Tdf Sport”; y la publicación “El Minitraductor del Fin del Mundo”, de la firma Producciones Original, del señor Vicente Durval Molina.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 37 -

Asunto N° 267/16

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial las actividades del “Taller de Operatoria Marítima” en su quinta edición, a realizarse del 24 al 26 de agosto del corriente año en la ciudad de Ushuaia, organizado por la Facultad Regional Río Grande de la Universidad Tecnológica Nacional, junto al Centro de Patrones y Oficiales Fluviales de Pesca y Cabotaje Marítimo y la Liga Naval Argentina.

Artículo 2º.- Reconocer a la Facultad Regional de Río Grande, extensión áulica Ushuaia, dependiente de la Universidad Tecnológica Nacional, su permanente interés por difundir tanto entre sus estudiantes como en la población en general, las cuestiones que hacen al desarrollo marítimo de la Provincia.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 38 -

Asunto N° 270/16

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial las actividades del “Taller de Operatoria Marítima” en su quinta edición, a realizarse del 24 al 26 de agosto del corriente año en la ciudad de Ushuaia, organizado por la Facultad Regional Río Grande de la Universidad Tecnológica Nacional, junto al Centro de Patrones y Oficiales Fluviales de Pesca y Cabotaje Marítimo y la Liga Naval Argentina.

Artículo 2º.- Reconocer a la Facultad Regional de Río Grande, extensión áulica Ushuaia, dependiente de la Universidad Tecnológica Nacional, su permanente interés por difundir tanto entre sus estudiantes como en la población en general, las cuestiones que hacen al desarrollo marítimo de la Provincia.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 39 -

Asunto N° 275/16

Artículo 1º.- Designar miembros de la Comisión de Seguimiento Legislativo, creada por la Ley provincial 1100, Dirección Provincial de Energía – Declaración de Emergencia del Sector Eléctrico de la ciudad de Ushuaia a los legisladores Mónica Urquiza (MPF), Liliana Martínez Allende (UCR-Cambiamos) y Claudio Harrington (FPV).

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 40 -

Asunto N° 274/16

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la Conferencia denominada “El Tratamiento del Niño Autista”, a realizarse el día lunes 22 de agosto del corriente año en las instalaciones del I.P.R.A. de la ciudad de Ushuaia de 18.30 a 20.30 horas, organizada por la Dirección Provincial de Salud Mental, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia, y en cuyo ámbito disertará la Dra. Silvia Elena Tendlarz, presentando su Obra “Clínica del autismo y de las psicosis en la Infancia”.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Asunto N° 276/16

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la "Segunda Muestra Histórica-Fotográfica titulada: Antes y Hoy de Ushuaia", a realizarse entre el 29 de agosto al 16 de septiembre del 2016 en la Antigua Casa Beban de la ciudad de Ushuaia.
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

ANEXO II

- 1 -

Inserción de fundamentos solicitada por el legislador Blanco

Asunto N° 261/16

Señor presidente:

Resulta necesario incorporar modificaciones a la ley de expropiación vigente, a fin de garantizar que los proyectos de expropiaciones por causa de utilidad pública, que deban ser tratados por la Legislatura provincial, cuenten previamente con los estudios e informes técnicos necesarios que permitan acreditar la viabilidad de que el fin perseguido por la ley, pueda ser cumplido en un futuro inmediato.

En este sentido, se advierte que numerosos proyectos para la expropiación de inmuebles dentro de la provincia, ingresan sin los informes técnicos pertinentes del área técnica del organismo que tendrá a su cargo la efectivización de la expropiación.

Por otra parte, se advierte que atento a la inexistencia de regulación al respecto, los proyectos de expropiación especialmente de inmuebles, tampoco cuentan con una intervención del municipio -que corresponda según la ubicación del inmueble- y que en definitiva advertirá acerca de la existencia de normas locales que sean de aplicación a la zona a la que pertenece el inmueble.

Asimismo resulta necesario incorporar normas específicas para aquellos supuestos debidamente acreditados en donde sea necesario declarar la urgencia de la expropiación, siempre a pedido del órgano expropiante, e incorporar en la norma en vigencia el trámite que debe seguirse en aquellos supuestos.

Por último, resulta necesario aclarar el alcance de la Ley 421 en lo atinente al órgano facultado para la declaración de utilidad pública de los bienes a expropiar, ya que la decía en este sentido solo puede ser declarada por ley provincial a solicitud de los sujetos expropiantes facultados por el artículo 2° de la ley. Ello, por cuanto dicha facultad corresponde al Estado nacional como a las provincias pero no a los municipios, los que no gozan prerrogativa, aunque sí en forma indirecta, ya que a través de los mecanismo vigentes pueden solicitar al Poder Legislativo provincial -en los procedimientos expropiatorios que pretendan llevar adelante-, les otorgue autorización mediante ley que declare la utilidad pública del bien a expropiar.

La incorporación en forma expresa a la Ley 421 de que sólo la Legislatura provincial sea el órgano que tenga a su cargo la declaración de utilidad pública de los bienes a expropiar, se funda en la exigencia constitucional de "ley previa", necesaria en todas las expropiaciones.

En este sentido, se advierte una confusa redacción en la Ley 421 que parecería autorizar a los municipios en forma directa a expropiar, sin la previa declaración de utilidad pública mediante ley especial circunstancia que hace necesario aclarar los alcances de la misma, ya que no puede una ordenanza municipal considerarse "ley" en su acepción constitucional, y por ende, los municipios no se encuentran habilitados para las expropiaciones intentadas dentro de sus jurisdicciones sin la existencia de una ley provincial que contenga una declaración de utilidad pública en tal sentido.

Adviértase que, más allá de los alcances que correspondiera darse a una pretendida equivalencia entre ordenanzas municipales y leyes, queda descartada toda interpretación que pretenda una equiparación entre las ordenanzas emanadas de los cuerpos deliberativos municipales y las "leyes", en su acepción constitucional.

Es, entonces, por los motivos expuestos, que solicitamos el acompañamiento de nuestros pares al presente proyecto de modificación de ley.

Firmantes: Pablo Daniel Blanco y Juan Felipe Rodríguez (sobre Asunto N° 116/15).

Asunto N° 270/16

Señor presidente:

Grupos violentos de inadaptados han perpetrado ataques vandálicos contra el presidente de la Nación, en ocasión de su última visita a la ciudad de Mar del Plata, el pasado día viernes 12 de agosto. No creemos que se trate de una organización criminal ni mucho menos que detrás de este hecho haya una agrupación política que, mediante este acto, pretenda generar caos o desestabilización. Pero no cabe la menor duda de que el ataque a pedradas del automóvil del presidente afecta a su seguridad y atenta contra su investidura. Este hecho debe ser investigado judicialmente, encontrados sus responsables y juzgados como corresponde. El hecho debe ser completamente esclarecido con celeridad no sólo para hacer justicia sino, fundamentalmente, para que no se vuelva a repetir y también para que los intolerantes piensen dos veces antes de recurrir a hechos de violencia.

La Argentina no merece retroceder a tiempos donde la agresión física y la violencia política reemplazaban al debate, a la confrontación de ideas y a la búsqueda de consensos. Todo disenso puede y debe ser saldado a través de canales institucionales y civilizados, jamás por la violencia o demostraciones explícitas de un vandalismo retrógrado.

Más que saber quiénes fueron los protagonistas del hecho importa que estas prácticas no vayan *in crescendo* y, en lo posible, que desaparezcan para siempre.

Atacar la investidura presidencial es un hecho grave de intolerancia política que no debe tener lugar en una democracia de avanzada.

Un atentado de similares características padeció un grupo de mujeres radicales que habían ido en micro a participar del V Congreso de Mujeres Radicales, que se celebró ese mismo fin de semana en la ciudad de Catamarca. Según relataron testigos, el micro había detenido su marcha en el ingreso a la localidad de Huillapima, donde las pasajeras descendieron para realizar compras de cara al largo viaje. A pocos kilómetros de haber reanudado su marcha, el colectivo fue atacado a pedradas por un grupo de vándalos que le generaron severos daños, principalmente en los cristales, los cuales explotaron e hirieron a algunas de las pasajeras sin que, afortunadamente, se registraran lesiones graves.

Asimismo, el día 17 de agosto, nos enteramos de un atentado vandálico ocurrido en la ciudad de Río Grande contra un automóvil de propiedad del concejal Raúl Van Der Thusen, lo que constituye un hecho gravísimo e inadmisibles en nuestra provincia

Por las razones expuestas, solicito a mis pares la aprobación de este proyecto cuya única pretensión es la de repudiar actos vandálicos del afectación política inadmisibles.

Firmantes: Pablo Daniel Blanco y Liliana Martínez Allende.

- 2 -

Inserción de fundamentos solicitada por el legislador Bilota Ivandic

Asunto N° 243/16

Señor presidente:

Ha llegado a nuestro bloque un requerimiento del presidente de la Biblioteca Popular Sarmiento, de la ciudad de Ushuaia, don Hilario Ramón Cuhna, quien en representación de la Comisión Directiva, solicita la gestión del tratamiento de una ley de declaración patrimonio cultural a la institución que preside.

La Biblioteca en cuestión es la asociación civil más antigua de la provincia, fundada el 8 de noviembre de 1926, por un grupo de vecinos encabezados por el señor Jorge Reynoso quien se desempeñaba en su momento como comisionado del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

La comisión fundadora fue integrada por el señor Manuel Arce, como vicepresidente; señor Gerardo De Massi, secretario; señor Hugo Rodríguez, tesorero; y los señores Diego Recoviche, Barcleit Fadul, Antonio Vrsalovich, Luis Fique, Jorge Canga Quiñones y Antonio

Beros como vocales.

El esfuerzo de toda la comunidad y en particular de aquellos que integraron las sucesivas comisiones directivas, el equipo de colaboradores y los empleados hicieron posible que su continuidad permanezca en el tiempo de forma interrumpida.

Se trata de una asociación sin fines de lucro, creada por iniciativa popular abierta a toda la comunidad asegurando la igualdad de oportunidades y pluralismo ideológico, garantizando el acceso a la cultura y a la educación permanente del pueblo.

Desde su comienzo, la Biblioteca Popular Sarmiento cuenta con el respaldo y reconocimiento de la Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares, N° 1180 CONABIP, y con la inscripción como ONG en la Inspección General de Justicia N° 211/04.

Propició acciones de intercambio y mutua cooperación con entidades y grupos de la ciudad como centros barriales, clubes, establecimientos educativos, instituciones culturales y científicas, y centros de jubilados.

Firmó acuerdos y convenios con la Universidad de Tierra del Fuego, Ministerio de Educación, Dirección Provincial de Bibliotecas Escolares, Plan de Lectura, Secretaria de Cultura Provincial, Dirección de Barrios del Municipio, Instituto Provincial de Educación Superior, Alianza Francesa, Instituto Oscar Mazzota y Fundación Leer, entre otros.

Años más adelante, y en concordancia con el incremento de la población, se realizaron nuevas propuestas como encuentros y capacitaciones para docentes y bibliotecarios, ferias del libro, programas de lectura, visitas escolares, presentaciones, entrevistas, ciclos de charlas abiertas a la comunidad, ciclos de cine y literatura, certámenes literarios, espectáculos musicales y teatrales, siendo parte de las actividades desarrolladas.

La Biblioteca ha sido pionera en la aplicación de criterios bibliotecológicos de avanzada tanto desde el punto técnico como en los servicios que presta a la comunidad. A lo largo de los años fue conformando un importante acervo documental que se mantiene en permanente actualización que constituye una reconocida fuente de consulta para investigadores, turistas, estudiantes y público en general.

La declaración como patrimonio cultural contribuiría a afianzar lazos de identidad con la provincia y revalorizar el profundo compromiso potenciando la formación de la ciudadanía.

A pocos meses de que cumpla 90 años de su fundación, consideramos el hecho un reconocimiento a una entidad que fue gestora y motor en la educación de los primeros habitantes de la ciudad de Ushuaia.

Por lo expuesto, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento del presente proyecto de ley.

Firmantes: Pablo Gustavo Villegas, Mónica Susana Urquiza, Cristina Ester Boyadjian y Damián Alberto Löffler.

Asunto N° 244/16

Señor presidente:

La cultura de los pueblos se constituye a partir de un entramado complejo de prácticas culturales. Estas cristalizan el devenir y la historicidad de las comunidades en su intento permanente de marcar tanto un "desde dónde venimos" como un "hacia dónde vamos". En este sentido, la canción *El Fueguino*, del cantautor Walter Buscemi, se ha convertido en expresión popular del sentir de los fueguinos. La canción encarna la complejidad de nuestra identidad conjugando letra, melodía y armonía en un canto popular que representa acabadamente el sentir de los hombres y mujeres que habitamos la Tierra del Fuego.

Las temáticas que Walter aborda en sus letras no dejan nunca de recordar la historia de los indígenas fueguinos, tal como lo expresara en una entrevista: "Siempre tuve esa intención porque, como digo en todos lados, pertenecemos al lugar donde el genocidio fue el más feroz, más violento, más rápido y letal de la historia, me pareció que no se hablaba de esa verdadera historia, de nuestra realidad. Allí empieza nuestra identidad". Su vasto repertorio se ha caracterizado por tematizar la realidad social, profundizando en las particularidades de los habitantes de Tierra del Fuego y toda la Patagonia.

Walter Buscemi es un cantautor con una trayectoria de más de 40 años en la música

de nuestra provincia, nacido el 5 de setiembre de 1957, en la localidad de Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires. Llegó a nuestra provincia de muy pequeño junto a su madre Aurora y su padre Conrado, estableciéndose en el barrio CAP de la ciudad de Río Grande, cursando sus estudios primarios e la vieja Escuela 4 del barrio CAP y los secundarios en el Colegio Don Bosco, donde empieza a desplegar su talento artístico en actos escolares.

En una de las tantas entrevistas que le han hecho, recuerda Walter que la música que fue alimentándolo desde pequeño fue la que escuchaban sus padres: *Mi vieja, como buena uruguaya, estaba muy pegada al folclore. Cantaba muchos vales viejísimos. Y mi viejo era muy tanguero. Escuchaba las cosas de D'Arienzo en un tocadiscos. Ya en el colegio empecé a escuchar Sui Generis, Vox Dei, Manal... Teníamos una cultura musical bastante variada, se escuchaba de todo.*

Cuenta que empezó cantando, acompañando a su madre en el barrio CAP, en la ciudad de Río Grande, y eso le quedó grabado y lo marcó en su historia: *Mi vieja cantaba muy bien. Y en casa siempre se hacía asado y se cantaba. Comencé desde muy chiquito. Empecé a hacer como que tocaba la viola a los seis, siete años... allá en mi amado barrio de la CAP (...). Mi primera guitarra me la trajo mi mamá de Buenos Aires, y la primera vez que canté en público fue en el cine Roca, en la época que se hacían los 'intercolegiales'; en esa ocasión represente a mi querida escuela del CAP.*

Desde muy joven, Walter con sus canciones, se convirtió rápidamente en representante de su ciudad en escenarios de otros puntos del país y latinoamérica, ganando ya por el año 1987 el premio al vocal solista masculino en el Festival de Pico Truncado; participando de forma ininterrumpida en el escenario mayor en el Festival de Cosquín, entre los años 1987 a 1993, resultando ganador solista vocal masculino en el Festival Austral de la Patagonia, en la ciudad de Punta Arenas, Chile, en el año 1991, y realizando presentaciones en los hermanos países de Uruguay, Brasil y Paraguay.

En el año 1988 se presenta en el Festival Nacional del Poncho, provincia de Catamarca, en 2008 realiza el 1^{er} Festival del Río Grande Fueguino, en el Club San Martín, en la ciudad de Río Grande, repitiendo el mismo año a año hasta llegar en el año 2014 al Séptimo Festival del Río Grande Fueguino.

En el año 1987, presenta su primer obra discográfica *Tierra del Fuego a Fuego*, y en el año 1991 su segunda obra *Cantata Fueguina* en la que se encuentra su canción *El Fueguino*, que describe con su poesía el sentir de un fueguino orgulloso de su tierra, quien se propone dejar su huella luchando por la tierra del Karukinka.

Las letras de la canciones muestran las costumbres y los paisajes fueguinos, encontrando presente a la ciudad de Río Grande y su gente, sus primeros habitantes, los pueblos originarios, los Selk'nam, expresando en cada escenario que pisa que el genocidio y etnocidio ocurrido en nuestra tierra fue lo más feroz, más violento, más rápido y letal de la historia, de esta manera difunde la verdadera historia de nuestra realidad: *Para mí, cantarle a las cosas de acá fue toda mi vida una costumbre. Cuando salgo, lo hago como un embajador para contar las cosas de mi gente, de mi pueblo. Y desde el festival más grande al más chico es un orgullo enorme representar a Tierra del Fuego.*

Por estas razones, pido el acompañamiento de mis pares a los fines de declarar a la canción *El fueguino* de interés provincial para que sea incluida en los espacios curriculares de la educación provincial, promoviendo el acercamiento de nuestros educandos al legado cultural musical de nuestra provincia.

Firmante: Myriam Noemí Martínez.

Asunto N° 259/16

Señor presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi carácter de gobernadora de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; a fin de elevar a consideración de ese Cuerpo legislativo el proyecto de ley por el cual se crea el Consejo Asesor Observatorio Antártida.

La finalidad del proyecto es constituir un ámbito de estudio, análisis, investigación, fomento, desarrollo y acciones relacionadas con la temática antártica que permita, desde un espacio multisectorial y articulando acciones de distintas instituciones públicas y privadas permita en el marco de la legislación vigente, planificar y diseñar estrategias con el objetivo de contribuir a la generación de una política de Estado para el sector Antártico Argentino y fueguino en consonancia con las leyes provinciales 585 y 640.

La integración del Observatorio Antártida contempla la participación de organismos estatales tanto provinciales como nacionales con presencia en la Provincia que, a través de los años, han demostrado un interés destacado en abordar la temática antártica a las que se agregan organizaciones de la sociedad civil. De esta forma, sectores políticos, militares y de seguridad, académicos, científicos y de entusiastas antárticos compartirán un espacio para reflexionar y pensar el mejor futuro para nuestra provincia.

Su funcionamiento por tratarse de un ente colegiado, estará regido por un reglamento interno que el propio Observatorio deberá dictar sobre bases mínimas que se establecen en el proyecto de ley.

Quienes integren el Observatorio Antártida lo harán sin percibir remuneración alguna por sus servicios. Las decisiones que adopte el Observatorio revisten el carácter de recomendaciones no vinculantes al Poder Ejecutivo.

Al respecto, se plantea un marco normativo para el Observatorio, muy similar al ya existente y creado por Ley provincial 836 - Consejo Asesor Observatorio Cuestión Malvinas-, en el que se trabaja en temáticas similares y que funciona desde el año 2011.

Con la creación del Observatorio, venimos a institucionalizar lo que por mucho tiempo en la informalidad se denominó la Comisión Antártica, que en la práctica mucho realizó por difundir aspectos relacionados a la Antártida. Es a la vez un reconocimiento a estos hombres y fueguinos que desinteresadamente y con vocación, durante años, estuvieron al servicio de difundir aspectos antárticos con la intención de llamar la atención de sus comprovincianos y forjar en ellos un sentido de pertenencia sobre estos vastos territorios australes que forman parte de nuestra jurisdicción provincial.

Afirmamos que, con este proyecto, estamos apuntalando una nueva institucionalidad sobre la temática y perspectivas antárticas desde una mirada provincial, nueva institucionalidad que tuviera inicio con la sanción por parte ese Cuerpo legislativo de la ley de Ministerios (Ley provincial 1060) que creó la Secretaria de Estado de Asuntos Relativos a Antártida, Islas Malvinas y del Atlántico Sur y sus Espacios Marítimos Circundantes.

Esta nueva institucionalidad a la que referimos, en el tratamiento de la problemática inherente a la Antártida, Islas Malvinas y del Atlántico Sur y sus espacios marítimos, la planteamos desde una mirada integradora que sea capaz de articular acciones desde la provincia hacia dentro, es decir con su gente, y desde la provincia hacia fuera, es decir con el Estado nacional.

Con la herramienta del Observatorio, allanaremos el camino para llegar a nuestra gente. Aspiramos lograr sentido de pertenencia sobre estos espacios provinciales y un compromiso con las futuras generaciones, por cuanto debemos ser celosos del cuidado del ambiente.

La misma herramienta nos ayudará a encontrar caminos para aunar esfuerzos y criterios con nuestro Estado nacional, para poder juntos articular acciones que pongan en práctica el federalismo y salir a decir juntos, "*Ushuaia. conexión óptima entre la Antártida y el Mundo*".

Por lo expuesto solicito por su intermedio a los señores legisladores, dar despacho favorable al presente proyecto de ley.

Sin más, me despido del señor presidente con atenta y distinguida consideración.

Firmante: Gobernadora Rosana Andrea Bertone.

Señor presidente:

Andrea Graciela Freites tiene el agrado de poner en conocimiento del Cuerpo legislativo, la necesidad del tratamiento del presente proyecto de ley para instituir como 'El día del maestro bicontinental argentino- al día 11 de marzo', asimismo en el presente también se pretende el reconocimiento a los docentes que, desde que la escuela fue inaugurada el 14 de marzo de 1978, y hasta la actualidad hayan prestado sus servicios.

Vale recordar que la escuela fue inaugurada como una delegación dependiente del Instituto Doctor Dámaso Centeno, de Buenos Aires, convirtiéndose en la primera escuela antártica bajo el nombre de Manuel Belgrano.

Los alumnos son los hijos de las familias de científicos, personal de las fuerzas armadas, técnicos y civiles que viven en la base.

En marzo de 1982, se inauguraron nuevas instalaciones y desde el 1 de enero de 1992 pasó a depender del Estado Mayor General del Ejército, con educación a distancia a través de tutores del Servicio de Educación a Distancia del Ejército Argentino (SEADEA).

Cuando se transfirieron todas las instituciones educativas nacionales a las respectivas provincias, el señor expedicionario al Desierto Blanco don Alejandro Bertotto, en ese entonces director de la oficina Antártica de la provincia, le propone al señor ministro de Educación, Omar Fernández Arroyo, la posibilidad de crear una institución educativa en la Antártida; es decir, transformar esa escuela que ya estaba funcionando en una escuela provincial.

El gobernador don Arturo Estabillo, aceptó que se iniciaran las gestiones para que esa institución perteneciera a la provincia, fue así que en el año 1996, se firman convenios, entre el Ministerio de Educación de la Nación, el Ministerio de Educación de la provincia y el Ejército Argentino.

El 11 de marzo de 1997, la escuela fue transferida por Decreto 1673/96, siendo reinaugurada por el gobernador Estabillo, con la presencia de la supervisora general de escuelas profesora, Nérida Juich; el director Antártico de la provincia, EDB don Alejandro Bertotto; el jefe de la Base Esperanza, teniente coronel expedicionario al Desierto Blanco don Víctor Hugo Figueroa; el segundo jefe de Base, capitán expedicionario al Desierto Blanco don Marcos Jorge Ramírez; familias y dotación anual de la Base Esperanza invernada 1997.

El nombre que se le otorga es Escuela Provincial N° 38 Presidente Julio Argentino Roca, Jardín de Infantes Buque Santa Micaela y guardería Pingüinitos.

Desde entonces, el Ministerio de Educación provincial es responsable de realizar la selección del personal docente civil que se desempeña anualmente en la Escuela Provincial N° 38 Presidente Raúl Ricardo Alfonsín.

La Escuela Provincial N° 38 es el establecimiento más austral del programa educativo internacional.

El 28 de julio de 2007, cuando la escuela estaba vacía debido al invierno en la Antártida, ocurrió una falla en el sistema de calefacción que provocó un incendio que redujo todas las instalaciones a cenizas, afortunadamente sin daños personales. Al año siguiente, el profesor expedicionario al Desierto Blanco don Gustavo Adolfo Lezcano y su esposa la expedicionaria al Desierto Blanco, señora Rosa de los Ángeles Soto, junto a sus dos hijas Sabrina Jazmín Lezcano (5 años) y Marián Denise Lezcano (8 años), maestros rurales que habían sido destacados dos veces a esta escuela de la Base Esperanza (años 2005/2006 y 2008/2009), iniciaron los trámites burocráticos ante el Ministerio de Educación de la provincia para lograr la reconstrucción de la escuela.

El 21 de octubre de 2008 se registra el convenio entre el Ministerio de Educación de la Nación, la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Defensa de la Nación, donde se coordinan las acciones y recursos para contribuir a la reconstrucción de la Escuela Provincial N° 38 Presidente Julio Argentino Roca.

Gracias a los esfuerzos de estos dos comprometidos profesores, en el año 2009 se pudo lograr la reconstrucción del edificio de la escuela.

El 19 de diciembre de 2012, esta Legislatura sancionó la ley que impuso a la escuela

el nombre de Presidente Raúl Ricardo Alfonsín.

Que, a través de la Ley nacional 26651 se estableció la obligatoriedad del uso del mapa bicontinental de la República Argentina, que fuera confeccionado por el Instituto Geográfico Militar (Instituto Geográfico Nacional).

Que, el próximo 11 de marzo del año 2017, la institución escolar cumplirá 20 años desde su creación y que ello conlleva necesariamente a poner en resalto la actividad que desde ese entonces desempeñan y desempeñaron el personal destinado y apostado para su funcionamiento.

Que es intención de esta legisladora que mis pares me acompañen en la sanción del presente proyecto de ley para instituir "El Día del Maestro Bicontinental Argentino" al día 11 de marzo, en conmemoración de la fecha de inicio del funcionamiento de la Escuela N° 38.

Que, en mérito a esta ley que propongo, debe hacerse un reconocimiento especial a todo el personal que desde la fecha de creación y hasta la actualidad han brindado sus servicios como docentes antárticos fueguinos cuyo listado deberá ser proporcionado por el Ministerio de Educación, en aras se le entregue desde el área del Poder Ejecutivo que corresponda, los debidos reconocimientos como Maestro Bicontinental Argentino.

Es por ello que considero de suma importancia la sanción del presente proyecto de ley, aquí pretendida.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de nuestros pares al presente proyecto.

Firmante: Andrea Graciela Freites.

Asunto N° 245/16

Señor presidente:

El Distrito Austral de la Sociedad Argentina de Cardiología (SAC) y la Sociedad de Cardiología de Tierra del Fuego, integrante de la Federación Argentina de Cardiología (FAC) desarrollarán durante los días 22 y 23 de septiembre las VI Jornadas de Cardiología en Tierra del Fuego, las 1.^{as} Jornadas Multidisciplinarias de Cardiología en Tierra del Fuego y las 1.^{as} Jornadas Cardiológicas de Enfermería en Tierra del Fuego.

Las mismas convocarán a profesionales médicos cardiólogos, emergentólogos, clínicos, pediatras y enfermeros en un ámbito de estudio, trabajo e intercambio con profesionales de la SAC y la Federación Argentina de Cardiología.

Las jornadas abordarán la actualización de temáticas como cardiopatía isquémica, insuficiencia cardíaca, hipertensión arterial, fibrilación auricular, arritmias, muerte súbita en el deporte, cardiología pediátrica, farmacología, entre otros.

La SAC y sus filiales tienen como misión ser una organización científica líder en la salud cardiovascular dedicada a implementar la educación continua de profesionales y su evaluación permanente, a ocupar el lugar de interlocutor central en la elaboración de estrategias de promoción de la salud y prevención de la enfermedad cardiovascular y su difusión a la comunidad, a establecer estándares de atención y evaluación de las prácticas cardiovasculares, a elaborar políticas de investigación y a mantener relación con la comunidad científica internacional.

Dada la trascendencia científica del evento y el compromiso de sus autoridades e integrantes con la salud pública de la provincia, solicito a mis pares me acompañen en la siguiente declaración de interés provincial.

Firmante: Myriam Noemí Martínez.

Asunto N° 251/16

Señor presidente:

Es reconocida la labor que lleva adelante la Asociación Mane'kenk: han realizado numerosas actividades de capacitación y concientización en la comunidad desde el año 2005, desde su nacimiento hasta la fecha. Todas ellas con el interés puesto en la educación ambiental en la provincia.

Hoy solicitan la declaración de interés del proyecto Herramientas de Gestión Sustentable para la Conservación y Puesta en Valor del Bosque Urbano 'El Bosquecito' de las 640, donde formulan un plan de puesta en valor y conservación de un sector de bosque urbano de la ciudad Ushuaia para uso recreativo y educativo de la población. Es para destacar que este proyecto plantea una articulación de trabajo con las organizaciones e instituciones que son pieza activa del barrio, involucrando así a todas las partes que viven alrededor de este espacio verde que se pretende rescatar.

En concordancia con esto nuestra Ley de Bosques 869, establece que la misma *tiene por objeto optimizar la aplicación jurisdiccional de la referida ley nacional y compatibilizarla con la legislación provincial vigente, en un marco que permita orientar el proceso de producción social del espacio y del suelo, propender al aprovechamiento ambientalmente racional y sustentable, conservación y defensa de los bosques nativos y sus ambientes relacionados, como expresión espacial de la aplicación integral y concurrente de las políticas económicas, sociales, culturales y ambientales de la provincia.*

Hay que acompañar a las organizaciones que sin fines de lucro trabajan para la comunidad, resguardan espacios verdes, concientizan, educan, ponen a disposición en forma desinteresada su experiencia, su saber, sus profesionales, su tiempo.

Acompañamos en la presente copia del proyecto completo entregado por la asociación.

Por todo lo expuesto, solicitamos a nuestros pares acompañar el presente proyecto de resolución.

Firmante: Oscar Hugo Rubinos.

Asunto N° 252/16

Señor presidente:

La sanción de la Ley provincial 1048 tiene como finalidad esencial, por una parte, posibilitar el desarrollo integral y armónico de la economía de la provincia y por otro promover el incremento del desarrollo turístico, a fin de consolidar el potencial económico, incrementar el producto bruto, aumentar la riqueza y asegurar la plena actividad del sector turístico.

A fin de lograr dicho cometido la ley otorga la posibilidad a las personas físicas o jurídicas que se acojan a la misma, de gozar exenciones parciales y transitorias en el Impuesto a los Ingresos Brutos y de Sellos y, además, facilidades al empresario, empleados y obreros que posibiliten la capacitación profesional en organismos públicos o privados, provinciales o nacionales.

La exención parcial y transitoria que se instituyó a través de la Ley provincial 1048 solo hace referencia, respecto al beneficio, que la misma será aplicable según: "...la alícuota correspondiente a la actividad de que se trate".

Esta redacción implica que dicha exención comprende y es aplicable únicamente al Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Ello es así ya que el hecho imponible de dicho Impuesto corresponde al ejercicio habitual y a título oneroso de actividades.

Por ello la Ley provincial 1048 tiene un vacío jurídico respecto de qué exención es aplicable en el Impuesto de Sellos. Ello es así ya que dicho tributo debe abonarse por los actos, contratos y operaciones de carácter onerosos, es decir, el instrumento jurídico. No le es aplicable, por lo tanto, la exención actualmente establecida respecto a "las actividades".

Por ello, y a fin de tornar completamente operativa la Ley provincial 1048, proponemos adecuar el artículo 4° de la misma, incluyendo de modo expreso la exención que le cabe al Impuesto de Sellos para los sujetos que se adhieran a los beneficios de la misma, como así también designar como autoridad de aplicación a la Agencia de Recaudación Faguina (AREF).

Además se propicia mantener en las presentes exenciones que respecto del Impuesto a los Ingresos Brutos, si una persona física o jurídica desarrolla actividades susceptibles del otorgamiento del beneficio con otras que no lo son, el régimen de beneficios a acordar comprenderá solo a las primeras. Asimismo, respecto del Impuesto de Sellos, el beneficio

será aplicado únicamente a los actos, contratos y operaciones de carácter onerosas en general que cumplan y tengan como objeto la finalidad de la presente ley.

Por lo expuesto, solicitamos al resto del Cuerpo la aprobación del presente proyecto.

Firmante: Pablo Daniel Blanco.

Asunto N° 253/16

Señor presidente:

Próximamente debe ingresar para tratamiento de esta Cámara el proyecto de presupuesto para el ejercicio 2017.

Año tras año, cuando se inicia este tratamiento, se recibe la solicitud de que se prevea la incorporación de las personas afectadas a los Planes de Entrenamiento Laboral (PEL) a la planta permanente del Estado provincial.

A nadie escapa que uno de los mayores inconvenientes que ha atravesado y atraviesa el Estado provincial, y que en los últimos años ha dificultado la realización de obras de infraestructura para cada uno de los servicios que está obligado a prestar, es que alrededor del 90% de los fondos de libre disponibilidad del Poder Ejecutivo es afectado a salarios de su planta de personal, lo que se convierte en una limitante excluyente en cualquier intento de incrementar dicha planta.

No desconocemos la necesidad y preocupación de cada una de las personas que están incluidas en estos planes por obtener una certeza sobre su futuro laboral, pero debemos ser extremadamente cuidadosos en el tratamiento de este tema, a fin de no generar falsas expectativas.

Por ello, consideramos necesario contar con información actualizada referida a los Planes de Entrenamiento Laboral (PEL) vigentes en la actualidad.

Firmante: Pablo Daniel Blanco.

Asunto N° 254/16

Señor presidente:

Este bloque está estudiando proponer reformas al texto de la Ley 389 y sus modificatorias.

Con tal fin ha presentado el Asunto N° 109/16 y se han realizado numerosas reuniones y gestiones referentes a la problemática que transitan las personas que padecen alguna discapacidad.

Se trabaja sobre un proyecto que intentará dar soluciones a los beneficiarios del régimen para lograr coberturas integrales y resolver cuestiones de orden económico.

En este sentido y para seguir avanzando es necesario tener información acerca del otorgamiento y caducidad de los beneficios y determinar cómo se desarrolla el trámite y las posibilidades de acceso de los solicitantes a la operatoria.

Se requiere entonces contar con datos suficientes para poder evacuar dudas y operar sobre informes que sean fidedignos.

Por ello, se solicita a nuestros pares acompañar el siguiente pedido de informes.

Firmante: Pablo Daniel Blanco.

Asunto N° 256/16

Señor presidente:

En la actual sociedad, a diferencia de sus padres, los adolescentes viven en un contexto de muchísima presión emocional, que repercute en ellos de forma extrema y por ende frente a una realidad en donde las opiniones de sus pares resultan cruciales, y en donde poder ser reconocidos y aceptados por los demás deviene en fundamental. La presión resulta tal que deviene en insostenible en muchos casos para ellos, afectando directamente su autoestima y sus relaciones.

Por ello numerosos profesionales, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales han abordado las modernas problemáticas de los adolescentes intentando de indagar y encontrar respuestas a tales situaciones, buscando acompañar su desarrollo.

En tal marco, algunas asociaciones y fundaciones como la Fundación Pro-Vida, se han preocupado por esta realidad y han dedicado sus recursos de forma solidaria en beneficio del bien común, proponiendo soluciones integradoras a los flagelos modernos de los adolescentes.

En tal sentido, la Fundación Pro-Vida, ha organizado una serie de encuentros mensuales denominados Jornadas "Antibullying, cómo destruir al monstruo", dictados por el licenciado en psicología Gerardo Adrián Intrieri (M.N. 42690 - M.P 72585) en los colegios de la ciudad de Ushuaia: CIEU, EMEI y Nacional durante el año 2016, en donde los alumnos en edad adolescente participan en un taller de diálogo y reflexión con distintas propuestas didácticas abordadas en el libro *Antibullying, cómo destruir al monstruo*, de su autoría, proponiendo una alternativa audaz e inteligente a la problemáticas del Bullying en los adolescentes.

Para concretar el denodado proyecto la Fundación Pro-Vida cuenta con la disertación protagónica del licenciado en psicología y especialista en problemática adolescente, Adrián Intrieri, de reconocida trayectoria en talleres de conferencias y adolescencia, autoestima, identidad y cómo establecer buenas relaciones entre padres e hijos, en ámbitos universitarios, colegios, radios y canales de televisión.

En tales encuentros el licenciado Intrieri, desarrolla la problemática tratada en su libro: *Antibullying, cómo destruir al monstruo*, de editorial Presente Continuo, con el objetivo de capacitar a los alumnos para enfrentar la violencia en los ámbitos educativos, a partir de la exposición y abordaje de cinco ejes temáticos, los cuales describe como necesidades de los adolescentes y que son: amor, crecimiento, empatía, confirmación y ejemplo.

En definitiva, en dichos encuentros se presentan los temas de mayor preocupación en las nuevas generaciones y ofreciendo una nueva manera de comprenderlos y enfrentarlos.

Así, dicho profesional pone el acento en la importancia del amor, en las necesidad de los adolescentes de saberse reconocidos y aceptados.

En la necesidad de crecer, ofreciendo un material que le ofrezca la posibilidad de solucionar obstáculos en su desarrollo.

En la necesidad de empatía, con un material que comprenda su situación.

En la necesidad de confirmación, ofreciendo sostén y compañía, y por último en la necesidad de ejemplo, ofreciendo ejemplos reales y posibles.

El trabajo realizado por la Fundación Pro-Vida en la prevención, detección y estrategias de abordajes sobre problemática de los adolescentes, constituye un verdadero ejemplo, cuyo efecto multiplicador dependerá del apoyo de instituciones gubernamentales y no gubernamentales que pongan en valor el trabajo mancomunado por el bien común, que en particular vienen desarrollando, atento a lo cual destacamos mediante la declaración de interés provincial que solicitamos nuestros pares acompañen.

Firmantes: Cristina Ester Boyadjian, Damián Alberto Löffler, Mónica Susana Urquiza y Pablo Gustavo Villegas.

Asunto N° 262/16

Señor presidente:

Es interés obtener información que denote los diversos antecedentes o causas que han permitido el evidente deterioro o abandono de bienes provinciales de significativa trascendencia histórica para el Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, hoy nuestra provincia, tales como las hosterías Petrel, Yehuin, Cabo San Pablo o destacamentos policiales, constitutivos del desarrollo turístico o institucionales de Tierra del Fuego.

Por lo expuesto, solicitamos el acompañamiento de nuestro pares.

Firmantes: Cristina Ester Boyadjian, Damián Alberto Löffler, Mónica Susana Urquiza y Pablo

Gustavo Villegas.

Asunto N° 266/16

Señor presidente:

De mi mayor consideración: Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de consolidar vuestra información sobre Publicaciones Original. Esta empresa familiar surgió en el año 2003, con el producto Sonrisas (entretenimiento), en el 2004 comenzamos la producción del Microtranslator (minitraductor para el turista extranjero) y en el 2006 con TDF SPORT (informativo deportivo escrito, único en la provincia).

Todos los productos son originales, novedosos, sello distintivo de la empresa. Además estas obras se distinguen por la esencia misma de nuestros principios: calidad en los productos, responsabilidad y seriedad, gratuidad (ninguno de los productos se venden porque son gratuitos, se regalan) y lo más importante cumplen una función Social que va más allá de lo estrictamente coyuntural. En función de este servicio social y utilizando "el producto", por ejemplo con TDF SPORT, además de torneos deportivos, entregamos más de 50.000 imanes con un mensaje social/deportivo. Con Sonrisas organizamos con gran éxito el año pasado el 3^{er} Taller de Risoterapia en Ushuaia y el 1^{er} Taller de Risoterapia en Río Grande. Todos los eventos también de carácter gratuito.

Esta conjunción de valores lo fuimos demostrando a través del tiempo, los que nos permitió en la actualidad contar con un importante caudal de auspiciantes, tanto de la faz privada como pública, que a lo largo de estos años depositaron su confianza en nosotros. Desde hace 13 años, este perfil empresarial está sustentado en un intachable y sólido respaldo moral personal, siendo esto la base fundamental de todo nuestro accionar y proyectos. Nos sentimos orgullosos de contribuir al acervo histórico, social, cultural y deportivo de nuestra provincia. Nuestras publicaciones son ideadas, producidas, diseñadas e impresas por nosotros.

Por tal motivo solicito se declare de interés provincial los tres productos, reconociendo el importante aporte social/cultural/turístico y deportivo en pos del bienestar general y mejorar la calidad de vida de la comunidad fueguina.

Adjuntando documentación respaldatoria, aprovechamos la oportunidad para saludarlo atentamente.

Firmante: Bloques Frente para la Victoria, Movimiento Popular Fueguino y Unión Cívica Radical - Cambiemos.

Asunto N° 267/16

Señor presidente:

Del 24 al 26 de agosto se realizará en Ushuaia el V Taller de Operatoria Marítima. Este encuentro, destinado específicamente al tratamiento de cuestiones concretas vinculadas al quehacer marítimo, es organizado desde el año 2010, por la Universidad Tecnológica Nacional - Facultad Regional Río Grande -Ingeniería Pesquera Ushuaia, junto al Centro de Patrones y Oficiales Fluviales, de Pesca y Cabotaje Marítimo. A partir de la presente edición se incorpora, en carácter de coorganizadora, la Liga Naval Argentina, institución esta última que acaba de abrir una delegación en Tierra del Fuego.

Desde sus inicios, el taller ha estado orientado al tratamiento de cuestiones de específico interés para el desarrollo marítimo fueguino, articulando con los aspectos prácticos que hacen al desarrollo económico y productivo, las condiciones laborales y de seguridad de los marinos argentinos y la proyección efectiva de la provincia en el quehacer marítimo en el Atlántico Sur y el Sector Antártico Argentino. Entre las diferentes temáticas tratadas, sin ser este un listado excluyente, pueden mencionarse la situación de la pesca de altura y artesanal fueguina, las distorsiones del mercado laboral que enfrentan los trabajadores marítimos de cabotaje del canal Beagle, el Código Polar de la Organización Marítima Internacional y su influencia en la actividad portuaria de Ushuaia, o los problemas cartográficos del sector

antártico provincial.

El presente taller reviste un carácter particular, ya que rememora explícitamente el centenario de la conferencia de intereses argentinos en el mar, del vicealmirante Segundo Storni, quien fuera el gran impulsor de la proyección marítima argentina y en cuya memoria se instituyó, el 16 de julio, como Día de los intereses argentinos en el mar. Durante el desarrollo del mismo, se prevé tratar aspectos de la cuestión marítima que son de gran interés y actualidad para la comunidad fueguina. Entre ellos, las iniciativas portuarias del puerto de Ushuaia, la conectividad de la provincia mediante líneas mercantes de bandera, el desarrollo de la marina mercante y la industria naval o la iniciativa Pampa Azul de investigación oceanográfica vinculada no solo al conocimiento sino a la productividad y desarrollo sustentable. A tal efecto, se ha invitado a expositores locales y también a referentes nacionales en la materia, tanto del ámbito laboral como empresarial y académico marítimo.

Como actividad final, está prevista una exposición de la Coordinadora de la Comisión del Límite Exterior de la Plataforma Continental, doctora Frida Armas Pfirter, quien expondrá acerca de la reciente evaluación que las Naciones Unidas realizaron acerca de la presentación argentina, respecto al límite de la plataforma continental argentina.

Por todo lo expuesto, y considerando que la realización del V Taller de Operatoria Marítima constituye una oportunidad para que la población fueguina se interiorice acerca de cuestiones que hacen a la soberanía argentina en el mar, y que además el intercambio de información y opiniones entre actores marítimos empresariales, laborales y gubernamentales, en un marco académico, puede promover acciones vinculadas a la conectividad y desarrollo marítimo de la provincia, solicitamos a nuestros pares acompañar la presente declaración de interés provincial.

Firmantes: Marcela Rosa Gómez y Angelina Noelia Mariné Carrasco.

Asunto N° 274/16

Señor presidente:

La Dirección Provincial de Salud Mental, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia, ha organizado para el día lunes 22 de agosto del corriente año una conferencia denominada "El Tratamiento del Niño Autista", a realizarse en las instalaciones del IPRA de la ciudad de Ushuaia, en el horario de 18:30 a 20:30.

La conferencia está destinada a la comunidad en general, y en ella se trabajará sobre los paradigmas actuales del autismo y los modos de abordajes terapéuticos posibles, relacionados con la forma de aproximarse a un niño autista a través de tratamientos que contemplen su singularidad.

Se examinarán las particularidades del tratamiento con niños autistas desde una perspectiva psicoanalítica, contando en dicha oportunidad con la presencia de la doctora Silvia Elena Tendlarz, quien es psicoanalista, analista miembro de la Escuela de la Orientación Lacaniana y de la Asociación Mundial de Psicoanálisis y también miembro de la École de la Cause Freudienne de París.

En cuanto a su formación universitaria, obtuvo su Doctorado en Psicología, en la Universidad del Salvador, Buenos Aires, en 1988; el Diplôme Supérieur de Recherche en Psychanalyse, Doctorado del Departamento de Psicoanálisis, en la Universidad de París VIII, París, en 1992; el 'Diplôme d'Études Approfondies en Psychanalyse', en el Departamento de Psicoanálisis de la Universidad de París VIII, París, en 1987; y su Diplôme d'Études Supérieures Spécialisées en Psychologie Clinique et Pathologique; en la Universidad de Rennes II, Haute Bretagne, Rennes, en 1991.

En la actualidad es la profesora adjunta a cargo de la cátedra clínica del autismo y de la psicosis en la infancia, en la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires; docente del Instituto Clínico de Buenos Aires y de la maestría en psicoanálisis de la Universidad Nacional de San Martín, dicta clases de doctorado en la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires y es profesora titular de las cátedras de Psicopatología 1 y 2, en la Facultad de Psicología de la Universidad del Museo Social Argentino.

Se desempeña como responsable del Departamento de Autismo y Psicosis en la infancia, del CICBA y como presidente del Capítulo de la Asociación Argentina de Salud Mental sobre el Autismo y la Psicosis en la Infancia. Pertenece a la Comisión Científica del ICBA.

En cuanto a su actividad editorial, dirige la Colección *Diva* y se ocupa del establecimiento de los cursos de Jacques-Alain Miller publicados en la editorial Paidós. Formó parte de distintas publicaciones en Argentina, España y Francia.

La presente conferencia resultará el ámbito en el cual hará la presentación de su obra *Clínica del autismo y de las psicosis en la infancia*.

Atento los motivos expuestos y con la intención de contribuir con la formación de los profesionales, docentes y familias con niños autistas de nuestra provincia, solicitamos a nuestros pares acompañar la presente declaración de interés provincial.

Firmante: Marcela Rosa Gómez.

Asunto N° 276/16

Señor presidente:

Entre los días 29 de agosto y 16 de septiembre del corriente año se realizará, en la Casa Beban, de la ciudad de Ushuaia, la Muestra Histórico Fotográfica denominada 'Antes y Hoy Ushuaia'.

La muestra es producida y organizada por el profesor Lucio Gabriel Espinosa, historiador, fotógrafo, cineasta, escritor y residente de la ciudad de Ushuaia.

Dicho trabajo tiene como objetivo contrastar imágenes fotográficas tomadas por antiguos pobladores, visitantes de nuestra ciudad, profesionales de la imagen, entre tantos otros que hallaron en estas latitudes un lugar para el recuerdo, con actuales.

La técnica está basada en la exposición de imágenes fotográficas, una original y otra actual, tomadas en la misma ubicación.

El contraste propuesto hace reflexionar sobre la ciudad que fuimos construyendo y la realidad actual, replantear nuestro compromiso con el entorno en el que habitamos o simplemente experimentar un nostálgico viaje hacia ese pasado no tan lejano.

Según su organizador, el trabajo no es una crítica a favor o en contra de las decisiones estatales o privadas en cuanto a la estética de las transformaciones que se fueron dando en los inmuebles y sus entornos, sino una expresión artística más ofrecida a nuestra comunidad y turistas que la visitan.

En virtud de lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares a la presente declaración de interés provincial.

Firmante: Federico Ricardo Bilota Ivandic.

*Los asuntos N.ºs 220, 227, 235, 257, 258, y 275/16 no contienen fundamentos.

**ESTADÍSTICA ASISTENCIA LEGISLADORES
A LA REUNIONES DE COMISIÓN
Artículo 25 Reglamento Interno de Cámara**

AGOSTO 2016

Legisladores	Total Reuniones	Asistencia	% Asistencia
BILOTA IVANDIC, Federico Ricardo	4	3	75,00%
BLANCO, Pablo Daniel	4	4	100,00%
BOYADJIAN, Cristina Ester	4	3	75,00%
CARRASCO, Angelina Noelia Mariné	3	1	33,33%
FREITES, Andrea Graciela	7	5	71,00%
FURLAN, Ricardo Humberto	4	4	100,00%
GÓMEZ, Marcela Rosa	5	5	100,00%
HARRINGTON, Claudio Daniel	4	4	100,00%
LÖFFLER, Damián Alberto	4	1	25,00%
MARTÍNEZ, Myriam Noemí	6	6	100,00%
MARTÍNEZ ALLENDE, Liliana	4	4	100,00%
ROMANO, Ricardo Andrés	2	2	100,00%
RUBINOS, Oscar Hugo	3	3	100,00%
URQUIZA, Mónica Susana	4	3	75,00%
VILLEGAS, Pablo Gustavo	4	4	100,00%

ESTADÍSTICA ASISTENCIA LEGISLADORES**A SESIÓN****AGOSTO 2016**

Legisladores	Total Sesiones	Asistencia	% Asistencia
BILOTA IVANDIC, Federico Ricardo	1	1	100%
BLANCO, Pablo Daniel	1	1	100%
BOYADJIAN, Cristina Ester	1	1	100%
CARRASCO, Angelina Noelia Mariné	1	1	100%
FREITES, Andrea Graciela	1	1	100%
FURLAN, Ricardo Humberto	1	0	0%
GÓMEZ, Marcela Rosa	1	1	100%
HARRINGTON, Claudio Daniel	1	1	100%
LÖFFLER, Damián Alberto	1	1	100%
MARTÍNEZ, Myriam Noemí	1	1	100%
MARTÍNEZ ALLENDE, Liliana	1	1	100%
ROMANO, Ricardo Andrés	1	1	100%
RUBINOS, Oscar Hugo	1	1	100%
URQUIZA, Mónica Susana	1	1	100%
VILLEGAS, Pablo Gustavo	1	1	100%

Observaciones: corresponde a la sesión ordinaria del 18 de agosto 2016.

SUMARIO

	Página
I. APERTURA DE LA SESIÓN	2
II. IZAMIENTO	2
III. PEDIDOS DE LICENCIA	2
IV. HOMENAJES	2
V. ASUNTOS ENTRADOS	2
1. De Legisladores, del Poder Ejecutivo y del Poder Judicial	2
2. Comunicaciones Oficiales	7
VI. ORDEN DEL DÍA	8
1. Asunto N° 260/16. Día del Maestro Bicontinental Argentino.	9
2. Aprobación Diario de Sesiones.	10
3. Asuntos N° 221/16. Resolución de Presidencia 401/16.	11
. Asunto N° 222/16. Resolución de Presidencia 417/16.	11
. Asunto N° 223/16. Resolución de Presidencia 418/16.	11
. Asunto N° 224/16. Resolución de Presidencia 420/16.	11
. Asunto N° 225/16. Resolución de Presidencia 424/16.	11
. Asunto N° 226/16. Resolución de Presidencia 428/16.	11
. Asunto N° 228/16. Resolución de Presidencia 430/16.	11
. Asunto N° 229/16. Resolución de Presidencia 442/16.	11
. Asunto N° 230/16. Resolución de Presidencia 446/16.	11
. Asunto N° 231/16. Resolución de Presidencia 447/16.	11
. Asunto N° 233/16. Resolución de Presidencia 452/16.	11
. Asunto N° 234/16. Resolución de Presidencia 455/16.	11
. Asunto N° 236/16. Resolución de Presidencia 468/16.	11
. Asunto N° 237/16. Resolución de Presidencia 469/16.	11
. Asunto N° 238/16. Resolución de Presidencia 470/16.	11
. Asunto N° 239/16. Resolución de Presidencia 473/16.	11
. Asunto N° 247/16. Resolución de Presidencia 487/16.	11
. Asunto N° 248/16. Resolución de Presidencia 488/16.	11
4. Asunto N° 220/16. Convenio con la UTN.	11
5. Asunto N° 227/16. Plan Nacional de Primera Infancia	12
6. Asunto N° 235/16. Representantes ante el Consejo Federal Pesquero.	12
7. Asunto N° 243/16. Actividades de la Biblioteca Popular Sarmiento.	13
8. Asunto N° 244/16. Interés Provincial la canción <i>El Fueguino</i> .	15
9. Asunto N° 259/16. Creación Consejo Asesor Observatorio Antártida	15

10. Asunto N° 261/16. Ley de Expropiación.	17
11. Asunto N° 257/16. Derogación de la Ley 1103.	19
12. Asunto N° 258/16. Versión Digital del Seguro Obligatorio.	20
13. Asunto N° 245/16. Jornadas de Cardiología.	22
14. Asunto N° 251/16. El Bosquecito de las 640.	22
15. Asunto N° 252/16. Modificación Ley provincial 1048.	22
16. Asunto N° 253/16. Planes de Entrenamiento Laboral.	24
17. Asunto N° 254/16. Informe sobre RUPE.	25
18. Asunto N° 255/16. Modificación Ley Provincial 440.	25
19. Asunto N° 256/16. Jornadas Antibullying Cómo Destruir al Monstruo.	28
20. Asunto N° 262/16. Hosterías Petrel, Yehuin y Cabo San Pablo.	29
21. Asunto N° 266/16. Publicaciones de <i>Producciones Original</i> .	30
22. Asunto N° 267/16. Taller de Operatoria Marítima	30
23. Asunto N° 270/16. Repudio Actos de Violencia.	32
24. Asunto N° 272/16. Convenio de Aplicación Instrumental 2015 para Obras de Distribución Eléctrica.	32
25. Asunto N° 275/16. Comisión de Seguimiento Legislativo Dirección Provincial de Energía	34
26. Asunto N° 274/16. El Tratamiento del Niño Autista.	35
27. Asunto N° 276/16. Segunda Muestra Histórica-Fotográfica “Antes y Hoy de Ushuaia”.	36
VII. PRÓXIMA SESIÓN	37
VIII. CIERRE DE LA SESIÓN	37
. ANEXO I. Asuntos Aprobados	38
. ANEXO II	50
1. Inserción de fundamentos solicitada por el legislador Blanco	50
2. Inserción de fundamentos solicitada por el legislador Bilota Ivandic	51
. Estadística de Asistencia a Comisión de Agosto.	63
. Estadística de Asistencia a Sesión de Agosto	64